



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Ejercicios 2010-2016



El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión de 19 de junio de 2018, aprobó el anteproyecto de informe de fiscalización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2010-2016, y acordó abrir el trámite de audiencia para que la entidad fiscalizada pudiera presentar alegaciones al anteproyecto en el plazo de treinta días naturales.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón ha tomado conocimiento de que no se han presentado alegaciones al anteproyecto transcurrido el plazo señalado; de que, conforme con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, el anteproyecto de informe aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón de 19 de junio de 2018 se eleva a definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo; y de que el Informe de fiscalización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2010-2016, definitivamente aprobado será notificado a las Cortes de Aragón, al Gobierno de Aragón y al Tribunal de Cuentas y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en el portal informático de la Cámara de Cuentas de Aragón.

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. INICIATIVA	1
1.2. MARCO NORMATIVO	1
1.3. ÁMBITO OBJETIVO.....	3
1.4. ÁMBITO SUBJETIVO.....	3
1.5. ÁMBITO TEMPORAL	3
1.6. EXPRESIONES MONETARIAS.....	4
2. CONCLUSIONES.....	5
2.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.....	5
2.1.1. Visión global	5
2.1.2. Composición del endeudamiento por entidades.....	7
2.2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10
2.2.1. Evolución	10
2.2.2. Calendario de amortización del endeudamiento.	21
2.2.3. Intereses del endeudamiento	22
2.2.4. Cuentas de crédito	23
2.2.5. Aavales y garantías.....	25
2.2.6. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	26
2.2.7. Autorización del endeudamiento.....	26
2.2.8. Evolución posterior en los ejercicios 2017 y previsión para 2018.....	27
2.3. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR “ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	30
2.3.1. Evolución del endeudamiento según el protocolo del déficit excesivo de la UE ..	30
2.3.2. Análisis comparativo	36
2.3.3. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.....	44
2.4. ANEXOS	50
3. TRAMITE DE AUDIENCIA.....	58

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACPUA	Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
Art.	Artículo
AST	Aragonesa de Servicios Telemáticos
BEI	Banco Europeo de Inversión
BSTA	Banco de Sangre y Tejidos de Aragón
CA	Comunidad Autónoma
CAA	Comunidad Autónoma de Aragón
CASAR	Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
CITA	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria
CCAA	Comunidades Autónomas
CEPA	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
CGIPC	Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas
DRN	Derechos reconocidos netos
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
IAA	Instituto Aragonés del Agua
IACS	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
IAJ	Instituto Aragonés de la Juventud
IAM	Instituto Aragonés de la Mujer
IASS	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
IES	Institutos de Educación Secundaria
INAEM	Instituto Aragonés de Empleo
INAGA	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LMRFP	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
LO	Ley Orgánica
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPJ	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
LRJAP y PAC	Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
LP	Ley de Presupuestos
MEPP	Mecanismo extraordinario de pago a proveedores
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
ORN	Obligaciones reconocidas netas
PDE	Protocolo de déficit excesivo
PGCPA	Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón
PMP	Periodo medio de pago
SALUD	Servicio Aragonés de Salud
SERPA	Sistema de información (ERP) de gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón
SIRHGA	Sistema informático Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón
SVA	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión de 13 de diciembre de 2007
TRLHCA	Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio
TRLOFPCA	Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de la Diputación General de Aragón
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INICIATIVA

Recogiendo las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión del 11 de enero de 2017, aprobó el Programa Anual de Fiscalización para el año 2017 en el que se incluyó la “Fiscalización de las operaciones de endeudamiento y compromiso de carácter financiero efectuadas por parte de la Administración Pública Autonómica y sus organismos autónomos así como de las empresas con participación pública autonómica significativa, de los ejercicios 2010 a 2016”.

Desde el ejercicio 2010 la Cámara de Cuentas ha fiscalizado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde el endeudamiento ha sido objeto de revisión permanente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las prioridades de las Cortes, el objetivo de este informe consiste en expresar unas conclusiones sobre la evolución del endeudamiento de los ejercicios 2010 a 2016, que complementen las fiscalizaciones realizadas en el área de endeudamiento de los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2010 a 2016.

1.2. MARCO NORMATIVO

Legislación comunitaria

- Tratado de la Unión Europea.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión de 13 de diciembre de 2007.
- Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de 2 de marzo de 2012.
- Reglamento N.º 479/2009 del Consejo de 25 de mayo de 2009 relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Legislación autonómica

- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.
- Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.
- Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

- Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.
- Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3. ÁMBITO OBJETIVO

1.4. ÁMBITO SUBJETIVO

Si bien el nombre del informe en el programa engloba la “Administración Pública Autonómica y sus organismos autónomos así como de las empresas con participación pública autonómica significativa”, en algunos apartados del informe se ha ampliado el ámbito subjetivo a las entidades de Derecho público, fundaciones y a la Universidad de Zaragoza, es decir a los entes que integran la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Universidad de Zaragoza por un doble motivo:

1. Con la finalidad de mostrar el endeudamiento total de la CA.
2. Debido a que los datos del Banco de España del nivel de deuda calculados según el protocolo de déficit excesivo engloban a la totalidad de entes de la CA incluidos en el sector “Administraciones Públicas”. Este dato permite hacer comparaciones con otras comunidades autónomas.

1.5. ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal de la fiscalización se extiende desde el ejercicio 2010 hasta el 2016 ambos incluidos. No obstante, dado que las Cuentas Generales de los ejercicios 2010 a 2016 fueron objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas de Aragón, siendo el endeudamiento una de las áreas más significativas, el trabajo a realizar en estos ejercicios se fundamentará en los papeles de trabajo existentes y en las conclusiones que sobre el endeudamiento se soportaron en los informes de estos ejercicios a cuya lectura nos remitimos.

En algunos análisis el estudio se ampliará a los ejercicios 2006 a 2009 con la finalidad de ofrecer un mayor horizonte temporal que permita conocer mejor la evolución del endeudamiento.

Asimismo se presenta el endeudamiento del ejercicio 2017, que no ha sido fiscalizado por la Cámara de Cuentas, y las previsiones del endeudamiento para el ejercicio 2018 en base a los datos conocidos hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo en marzo de 2018.

1.6. EXPRESIONES MONETARIAS

Todas las cantidades monetarias que aparecen en este informe se expresan en miles de euros, salvo la mención expresa en contrario.

2. CONCLUSIONES

2.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

2.1.1. Visión global

A 31 de diciembre, el saldo total del endeudamiento de la CA de Aragón para cada uno de los ejercicios siguientes y su incremento porcentual fue el siguiente:

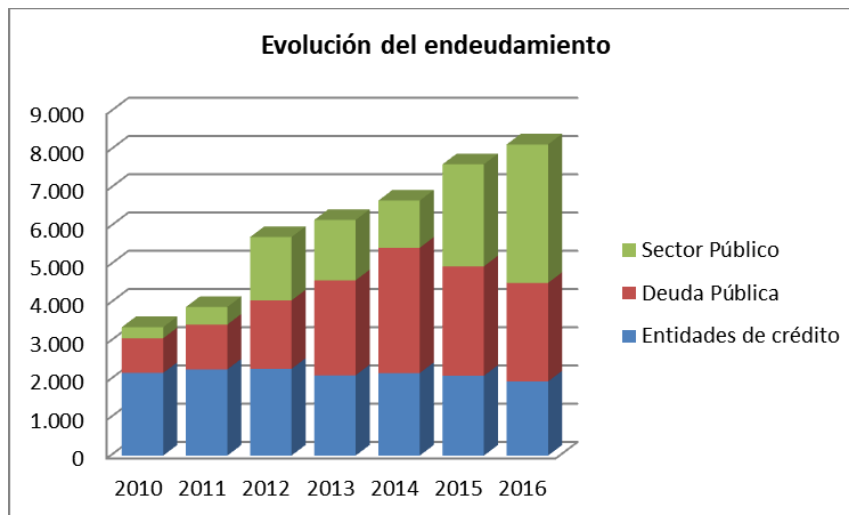
Ejercicio	Saldo endeudamiento a 31/diciembre	Incremento porcentual acumulado
2016	8.181	144 %
2015	7.617	127 %
2014	6.669	98 %
2013	6.162	83 %
2012	5.713	70 %
2011	3.886	16 %
2010	3.359	-

El saldo total del endeudamiento (por entes que integran la Cuenta General y considerada también la Universidad de Zaragoza) fue el siguiente:

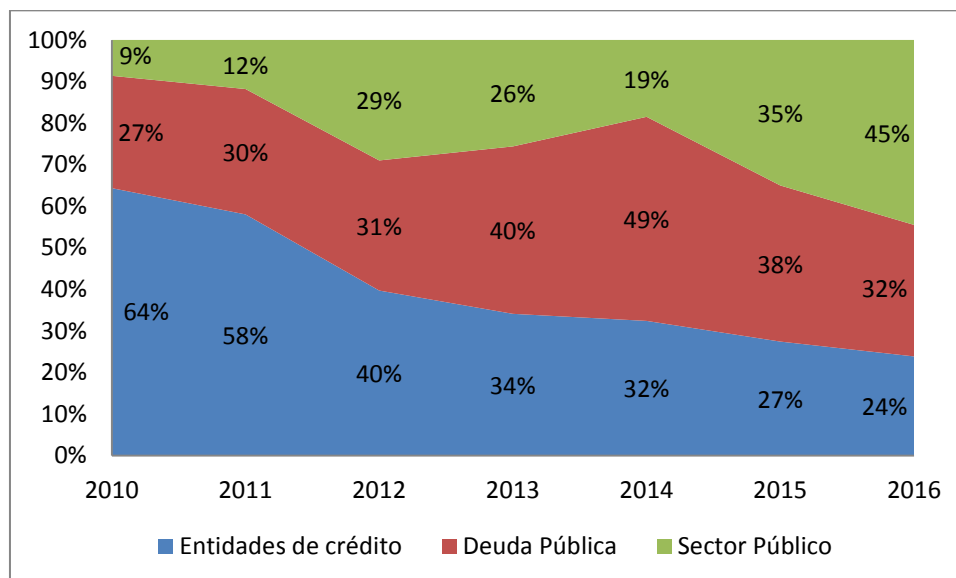
Ejercicio	TOTAL	Administración de la CA	Entidades Derecho Público	Consortios	Grupo Corporación Pública Empresarial (CEPA)	Fundaciones	Universidad Zaragoza
2016	8.181	8.012	17	3	129	-	20
2015	7.617	7.437	22	5	128	-	25
2014	6.669	6.223	28	4	375	-	39
2013	6.162	5.679	34	3	407	-	39
2012	5.713	5.211	42	9	409	-	42
2011	3.886	3.407	40	7	387	-	45
2010	3.359	2.918	40	3	379	1	18

La evolución y distribución del endeudamiento según el instrumento financiero por ejercicio fue el siguiente:

Ejercicio	Emisiones de Deuda Pública	Endeudamiento con entidades de crédito privadas	Endeudamiento con el Sector Público	TOTAL
2016	2.576	1.978	3.627	8.181
2015	2.862	2.088	2.668	7.617
2014	3.276	2.160	1.234	6.670
2013	2.483	2.101	1.579	6.163
2012	1.789	2.268	1.657	5.714
2011	1.173	2.255	459	3.887
2010	908	2.161	290	3.360



El siguiente gráfico muestra el peso relativo de cada tipología de endeudamiento en cada uno de los ejercicios analizados:



De su análisis destacamos las siguientes conclusiones:

1. De 2010 a 2016 el endeudamiento de la CA de Aragón se multiplicó por 2,5 desde los 3.360 a los 8.181 millones de euros, habiéndose incrementado en 4.821 millones de euros.
2. La composición del endeudamiento según el instrumento financiero usado con terceros mutó considerablemente en el periodo analizado:
 - a. El endeudamiento con entidades financieras privadas se ha mantenido estable entorno a los 2.000 millones de euros anuales de saldo (mínimo en 2016 de 1.978 y máximo en 2012 de 2.268 millones de euros), pero su peso relativo en la estructura del endeudamiento ha pasado del 62 % en 2010 al 24 % en 2016 debido al incremento del resto de instrumentos financieros en que se ha formalizado el nuevo endeudamiento.

- b. El endeudamiento con el sector público aumentó de 290 a 3.627 millones de euros, primero por la adhesión de la Administración de la CA desde el ejercicio 2012 a los mecanismos de financiación puestos en marcha por el Estado para aportar liquidez a las Comunidades Autónomas y segundo por las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, que se contabilizaron en 2011.
- c. Las emisiones de deuda pública de la CA de Aragón aumentaron en 2.455 millones de euros desde el 2010 al 2014 pero en 2015 y 2016 no se han producido nuevas emisiones, reduciéndose en estos dos ejercicios el saldo vivo en 700 millones de euros.

2.1.2. Composición del endeudamiento por entidades.

En 2016, el sector público de la CA de Aragón comprende 70 entidades: la Administración de la CA; cinco organismos autónomos; once entidades de Derecho público; veinticuatro sociedades mercantiles autonómicas que consolidan con la Corporación Pública Empresarial de Aragón, S.L. (CEPA); diecinueve fundaciones; seis consorcios; dos instituciones feriales y la Universidad de Zaragoza.

El saldo total del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, a 31 de diciembre de 2016, ascendía a 8.181 millones de euros. El 98 % corresponde a la Administración de la CA de Aragón siendo su distribución por entes y su evolución anual desde el ejercicio 2010 la siguiente:

Ejercicio	TOTAL	Administración de la CA	Entidades Derecho Público	Fundaciones	Consorcios	Grupo Corporación Pública Empresarial (CEPA)	Universidad Zaragoza
2016	8.181	8.012	17	-	3	129	20
2015	7.617	7.437	22	-	5	128	25
2014	6.669	6.223	28	-	4	375	39
2013	6.162	5.679	34	-	3	407	39
2012	5.713	5.211	42	-	9	409	42
2011	3.886	3.407	40	-	7	387	45
2010	3.359	2.918	40	1	3	379	18

La deuda de las entidades de Derecho público se presenta en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Total EDP	Instituto Aragonés Agua	Instituto Tecnolog. Aragón	Instituto Aragonés Fomento	Corp. Aragonesa Radio y TV	Aragonesa Servicios Telemáticos	CITA	Instituto Ciencias de la Salud
2016	17	2	4	1	4	1	0	4
2015	22	3	5	1	5	1	0	5
2014	28	6	7	1	6	2	0	6
2013	34	9	9	1	7	2	0	6
2012	42	12	9	2	10	2	1	7
2011	40	15	6	2	8	2	0	7
2010	40	18	5	2	6	2	0	7

Fuente: Elaboración propia de la Cámara con las Cuentas Anuales de las entidades, incluidas en las Cuentas Generales de la CA

La deuda de los Consorcios se concentra en el Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, en el Aeródromo/Aeropuerto de Teruel y en el Consorcio Túnel de Bielsa-Aragnouet, con 1 millón de euros de deuda cada uno a finales del año 2016.

La evolución del endeudamiento del sector público empresarial de Aragón en el periodo analizado, representado en las cuentas anuales consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, fue el siguiente:

Ejercicio	Endeudamiento con entidades de crédito	Deudas con el sector público	Total endeudamiento con terceros	Deudas de la CEPA con empresas del grupo
2016	125	4	129	47
2015	124	4	128	58
2014	370	5	375	30
2013	401	6	407	26
2012	402	7	409	25
2011	381	6	387	-
2010	373	6	379	

Las principales aportaciones por sociedad del grupo al endeudamiento consolidado de la CEPA son las siguientes:

Ejercicio	PLAZA	Plaza desarrollos logísticos	PLHUS	Suelo y Vivienda	Expo Zaragoza	Platea Gestión	WALQA	SARGA
2016	-	45	-	68	-	-	5	6
2015	-	47	-	71	-	-	5	-
2014	107	49	37	68	101	13	5	1
2013	115	51	39	87	102	13	6	6
2012	109	53	41	106	82	14	6	-
2011	112	55	41	104	58	13	6	-
2010	112	54	41	113	43	12	6	-

En octubre de 2015, el Gobierno de Aragón asumió directamente (con cargo al Fondo de Facilidad Financiera) o de forma indirecta (mediante préstamos participativas concedidos por la CEPA) las deudas con entidades de crédito que mantenían PLAZA, PLHUS, Expo Zaragoza Empresarial y Platea Gestión. El importe de las deudas canceladas y los instrumentos usados para ello fueron los siguientes:

Ejercicio	Préstamos participativos	Fondo de Facilidad Financiera	Total
PLAZA	83	18	101
PLHUS	34	5	39
EXPO	108	3	111
Platea Gestión, S.A.	10	1	11
Total	235	27	262

Para financiar los préstamos participativos en el ejercicio 2015, la Administración de la CA amplió el capital de la CEPA en 218 millones de euros y realizó aportaciones dinerarias a la sociedad por 26 millones de euros.

Las aportaciones hechas por la Administración de la CA a la CEPA en el periodo analizado fueron las siguientes:

Ejercicio	Capital social CEPA individual	Ampliaciones de capital	Otras aportaciones dinerarias de socios
2016	654	-	+ 3
2015	654	+ 218	+ 26
2014	436	-	+ 21
2013	436	+14	+ 38
2012	422	+ 2	+ 4
2011	420	+ 13	-
2010	407	+ 37	-
Total		+ 284	+ 92

2.2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

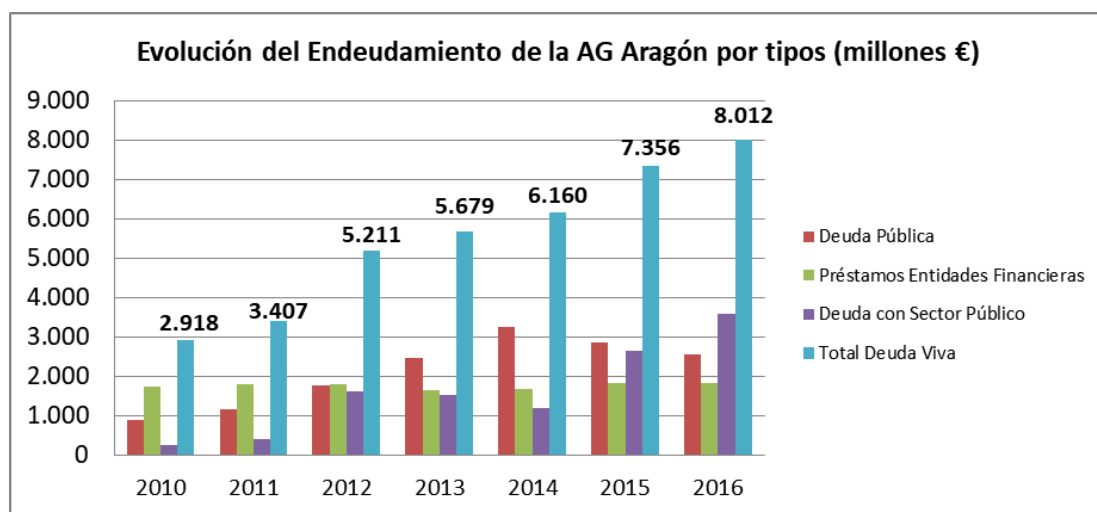
2.2.1. Evolución

La evolución del endeudamiento de la Administración de la CA en el periodo analizado es el siguiente:

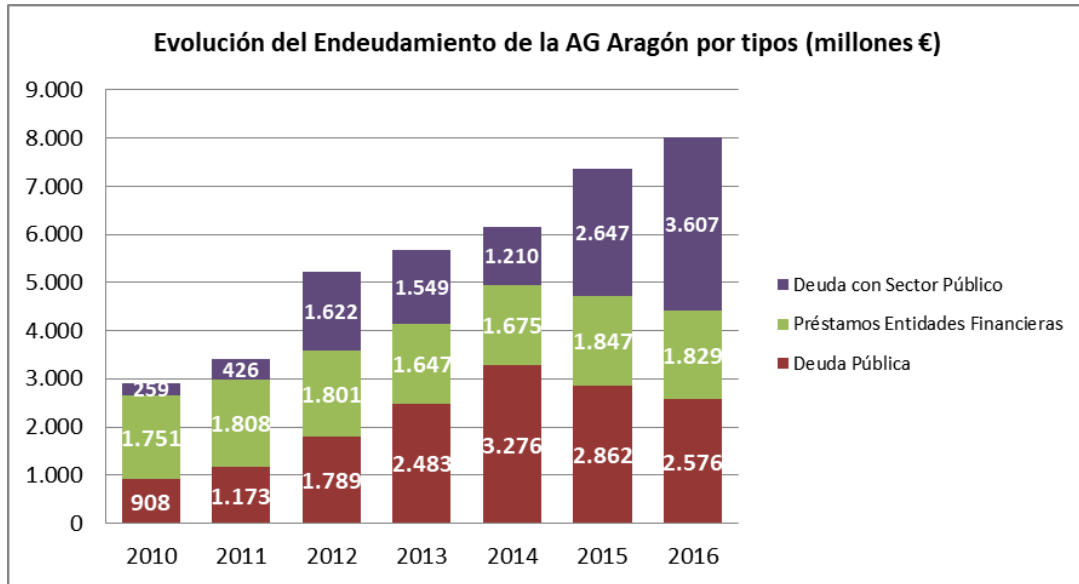
Ejercicio	Deuda Pública	Préstamos Entid. Financieras	Deuda Sector Público	Total Deuda Viva
2016	2.576	1.829	3.607	8.012
2015	2.862	1.847	2.647	7.356
2014	3.276	1.675	1.210	6.160
2013	2.483	1.647	1.549	5.679
2012	1.789	1.801	1.622	5.211
2011	1.173	1.808	426	3.407
2010	908	1.751	259	2.918

(Se incluye la deuda por liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 con el Estado y los préstamos por Convenios con Ministerios, pero se excluyen los saldos de las líneas de crédito a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por 81 y 62 miles de euros que se analizan en el apartado 2.2.4.)

Gráficamente, la evolución acumulada de cada instrumento en que se formalizó el endeudamiento es el siguiente:



El siguiente gráfico muestra el peso relativo de los distintos instrumentos financieros que en el stock total de endeudamiento en cada uno de los ejercicios analizados:



Los cambios en la estructura del endeudamiento fueron los siguientes:

- El endeudamiento con las entidades de crédito se mantuvo en niveles muy similares durante el periodo analizado oscilando entre los 1.675 y los 1.847 millones de euros. Si bien, debido al crecimiento del resto de instrumentos, vio reducido su peso relativo pasando de ser el principal instrumento de endeudamiento al último.
- La deuda con el Sector Público experimentó un aumento continuo durante el periodo analizado. La única excepción es la de los ejercicios 2013 y 2014, en los que el instrumento más usado fue la Deuda Pública emitida por la CA de Aragón.

El movimiento anual del endeudamiento en los ejercicios analizados fue el siguiente:

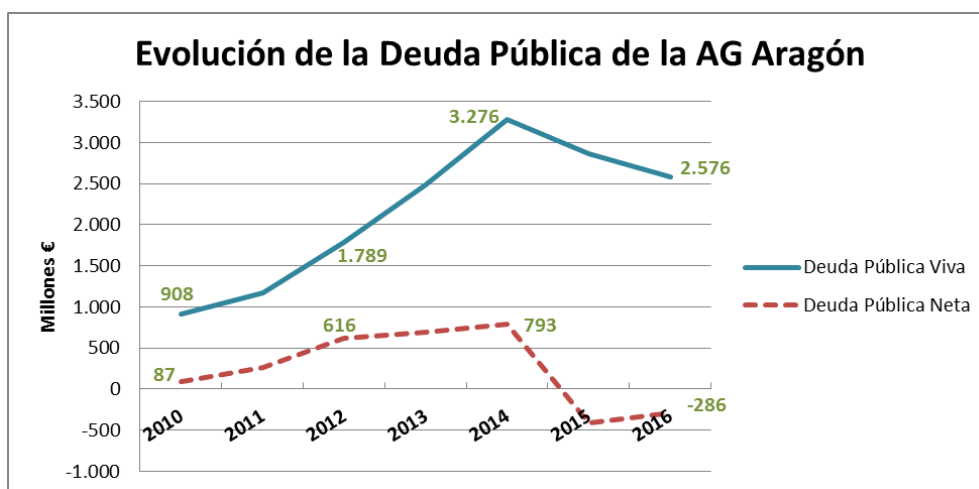
Ejercicio	Altas de endeudamiento	Amortizaciones	Saldo neto	Saldo vivo endeudamiento
2016	1.024	368	656	8.012
2015	1.928	732	1.195	7.356
2014	2.334	1.853	481	6.160
2013	1.093	626	468	5.679
2012	2.058	254	1.805	5.211
2011	634	146	488	3.407
2010	1.207	202	1.006	2.918
	10.279	4.180	6.099	

2.2.1.1. Evolución de la deuda pública emitida por la CA de Aragón

En los ejercicios 2011 a 2015 la apelación al crédito público mediante la emisión de deuda pública (a la que habilita el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía y el artículo 99 del TRLHCA) fue el instrumento de financiación más utilizado por la Administración de la CA, siendo su evolución en el periodo analizado la siguiente:

Ejercicio	Deuda Pública Emitida	Amortización Deuda Pública	Deuda Pública Neta	Deuda Pública Viva
2016	-	286	-286	2.576
2015	-	414	-414	2.862
2014	1.279	486	793	3.276
2013	812	118	694	2.483
2012	676	61	616	1.789
2011	265	0	265	1.173
2010	187	100	87	908
TOTAL	3.219	1.465	1.755	

En 2014 se produjo la mayor emisión de deuda pública con 1.279 millones de euros, para posteriormente, en 2015 y 2016 dejar de utilizar este instrumento. El objetivo fue refinanciar la deuda por el acogimiento al Fondo de Pago a Proveedores.



En el siguiente cuadro se resumen las emisiones de Deuda Pública del periodo analizado y sus principales características:

Ejercicio	Nº emisiones	Importe	Duración	Tipo interés medio	Precio emisión
2016	-	-	-	-	-
2015	-	-	-	-	-
2014	8	1.279	6	2%	99%
2013	36	812	9	6%	99%
2012	22	676	4	6%	98%
2011	12	265	5	6%	99%
2010	4	133	7	4%	99%

El detalle de las emisiones homogéneas en cada ejercicio es el siguiente:

Ejercicio	Nº emisiones	Importe	Duración	Tipo interés	Precio emisión
2010	3	83	10	5,0%	99%
	1	50	3	2,5%	99%
2011	4	88	3	5,0%	99%
	4	46	4	6,0%	100%
	2	101	5	6,0%	99%
	1	10	11	4,8%	85%
	1	20	12	6,6%	99%
2012	4	201	1	5,0%	99%
	5	100	2	6,0%	100%
	7	261	3	6,0%	102%
	1	9	4	5,8%	95%
	1	18	5	5,8%	101%
	1	25	10	4,8%	77%
	1	22	14	7,5%	90%
	1	15	15	7,5%	95%
	1	25	24	4,7%	59%
2013	1	30	2	6,0%	102%
	1	39	3	6,0%	100%
	1	15	4	Eur 6m + 85pb	81%
	3	327	5	4,0%	99%
	4	401	14	8,3%	100%
2014	1	30	2	0,8%	100%
	2	350	3	1,2%	100%
	1	625	5	2,9%	99%
	1	125	6	2,1%	100%
	1	50	9	4,0%	99%
	1	24	14	4,4%	100%
	1	75	23	5,2%	100%

En el Anexo 1, se detallan las características individualizadas de cada emisión de deuda pública de la CA de Aragón.

El plazo de reembolso de las obligaciones se sitúa en torno a los 5 años de media, durante el periodo analizado, salvo en el ejercicio 2013 que se incrementa hasta casi los 10 años.

El tipo de interés medio de la deuda pública comienza situándose en el año 2010 en un 4% para pasar a situarse en un 6% en 2011, 2012 y 2013. En el año 2014, año de mayor volumen de emisión de todo el periodo analizado, el tipo de interés medio se redujo hasta el 2%.

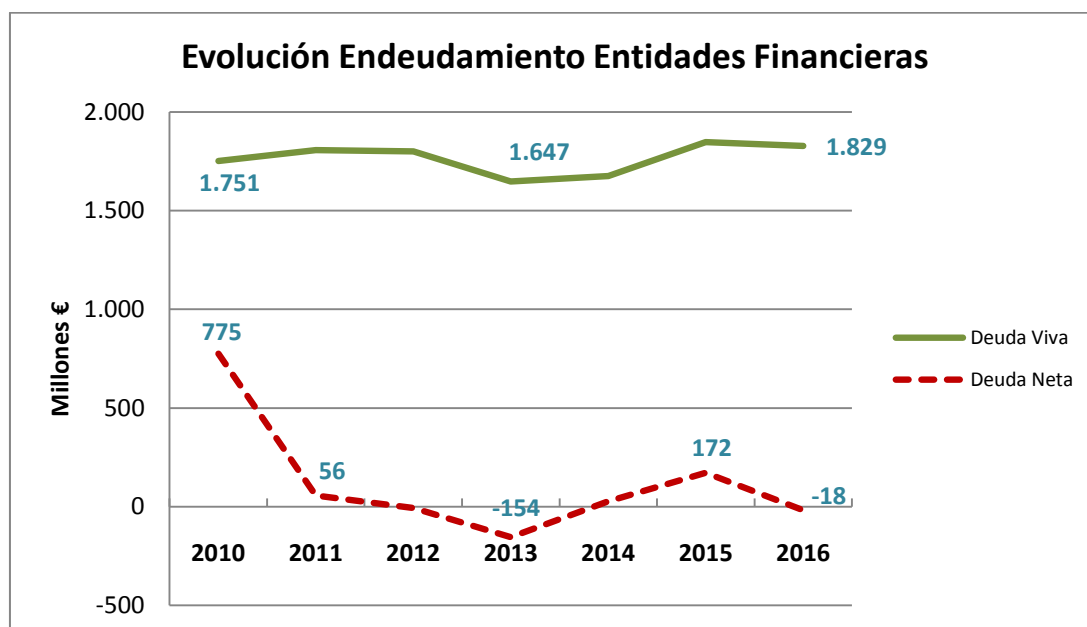
2.2.1.2. Evolución del endeudamiento con entidades de crédito (privadas)

En el periodo analizado las deudas con entidades de crédito formalizadas y amortizadas fueron las siguientes:

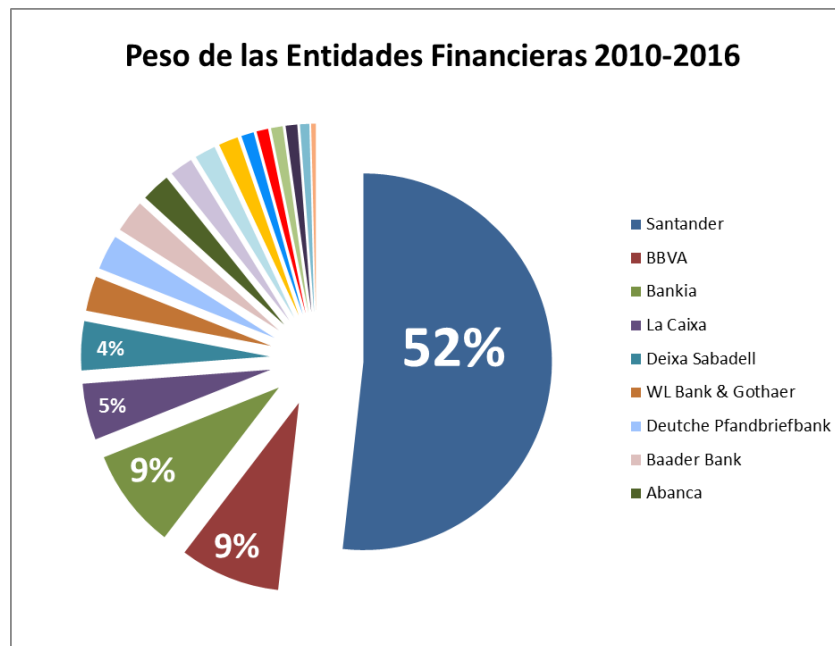
Ejercicio	Nuevos Préstamos	Amortización Préstamos	Deuda Neta	Deuda Viva
2016	4	22	-18	1.829
2015	303	131	172	1.847
2014	775	748	28	1.675
2013	171	325	-154	1.647
2012	180	186	-7	1.801
2011	203	146	56	1.808
2010	869	95	775	1.751
TOTAL	2.505	1.653	852	

Fuente: Elaboración propia de la Cámara con saldos contables de la Administración General de la CA Aragón

Las operaciones de endeudamiento instrumentadas con las entidades financieras (a las que habilita el artículo 100.2 del Estatuto de Autonomía y 100 del TRLHCA) se mantuvo en unos niveles muy similares a lo largo de todo el periodo analizado.



Las operaciones concertadas durante este periodo, por entidad bancaria, número de operaciones realizadas, importe total concedido, y tipo de interés contratado se puede ver en el ANEXO 2, resumiéndose tal información en el siguiente gráfico:



Más de la mitad de las operaciones concertadas por la Administración de la CA de Aragón se formalizaron con el Banco Santander (1.297 millones de euros). También tiene el mayor coste financiero con un 6% de tipo de interés máximo.

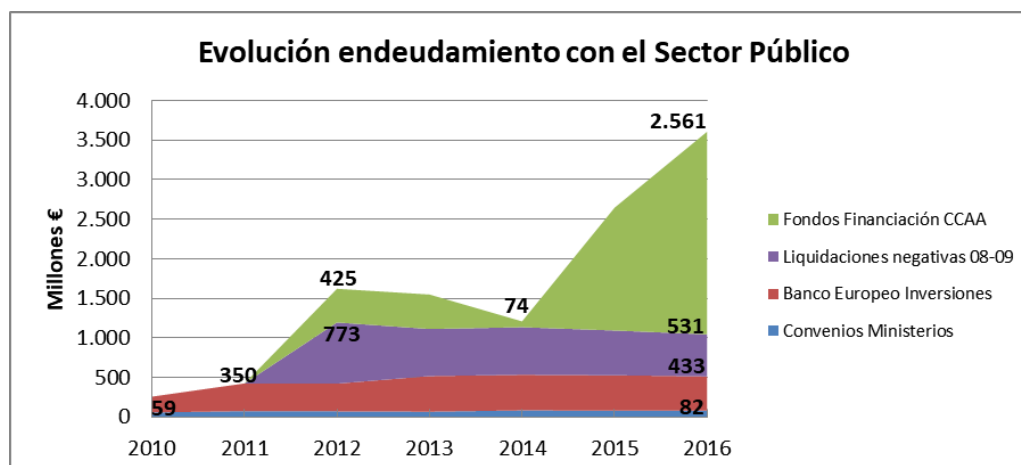
2.2.1.3. Evolución del endeudamiento con el Sector Público

El endeudamiento con el Sector Público puede dividirse en cuatro tipos: Convenios firmados con los distintos Ministerios para la financiación de determinadas actividades, Préstamos del Banco Europeo de Inversiones y Fondos de Financiación de las Comunidades Autónomas formalizados a través del Instituto de Crédito Oficial y liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Convenios Ministerios	59	76	73	69	85	82	82
Banco Europeo Inversiones (BEI)	200	350	350	450	450	446	433
Fondos Financiación CCAA	-	-	425	435	74	1.553	2.561
Liquidaciones negativas 08-09	-	-	773	595	601	566	531
Total	259	426	1.622	1.549	1.210	2.647	3.607

En este periodo, el endeudamiento con el sector público aumentó en más de 3.000 millones de euros pasando de 259 a 3.607 millones de euros.

El siguiente gráfico muestra la evolución acumulada del endeudamiento con el Sector Público atendiendo a los distintos subtipos:



La nueva deuda concertada en los años analizados y su amortización fue la siguiente:

Ejercicio	Nueva Deuda SP	Amortización Deuda SP	Endeudamiento Neto	Total Deuda Viva
2016	1.020	60	960	3.607
2015	1.624	187	1.437	2.647
2014	280	619	(339)	1.210
2013	110	183	(73)	1.549
2012	1.202	6	1.196	1.622
2011	167	-	167	426
2010	151	7	144	259
TOTAL	4.554	1.062	3.492	

A. Préstamos con el BEI y convenios con Ministerios

Los préstamos derivados de Convenios con la Administración General del Estado y los préstamos con el Banco Europeo de Inversiones se mantuvieron constantes a lo largo del periodo analizado, en torno a los 70 y 400 millones respectivamente.

B. Fondos de financiación a CCAA

El Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas que estructuró en cuatro compartimentos, con la siguiente denominación:

- a) Fondo de Facilidad Financiera.
- b) Fondo de Liquidez Autonómico.
- c) Fondo Social.
- d) Mecanismo de pagos a proveedores de las Comunidades Autónomas, actualmente fondo que se encuentra en liquidación y que recoge los mecanismos de financiación de pago a proveedores aprobados mediante los Reales Decreto-ley 7/2012 y 8/2013.

B.1. Fondo de Facilidad Financiera

El 27 de enero de 2015, la CA de Aragón decidió acogerse al Fondo de Facilidad Financiera perteneciente al Fondo de Financiación de CCAA regulado en el Real Decreto-Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales. El 19 de febrero de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos asignó a la CA de Aragón un importe máximo de 1.193 millones de euros, que se amplió en 281 millones de euros el 20 de noviembre de 2015, alcanzando los 1.474 millones de euros de importe máximo.

B.2. Fondo de Liquidez Autonómico

El 15 de marzo de 2016, la CA de Aragón decidió acogerse al Fondo de Liquidez Autonómico perteneciente al Fondo de Financiación de CCAA regulado en el Real Decreto-Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales. El 10 de mayo de 2016 la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos asignó a la CA de Aragón un importe máximo de 182 millones de euros para el primer trimestre del año. Posteriormente, en sucesivos acuerdos, se asignaron cantidades adicionales para cada trimestre: 56 millones para el segundo trimestre, 46 millones para el tercero y 194 millones para el cuarto. Por último, se concedieron importes extras para financiar las desviaciones de déficit de los ejercicios 2015 y 2016 (Tramo III) por importe de 545 millones de euros. En total, el importe máximo a financiar ha sido de 1.023 millones de euros.

B.3. Fondo Social

El 27 de enero de 2015, la CA de Aragón decidió acogerse al Fondo Social perteneciente al Fondo de Financiación de CCAA regulado en el RDL 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales. El 9 de abril de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos autorizó la suscripción de una operación de crédito a la CA de Aragón con cargo al Fondo Social de 14 millones de euros. Con fecha 22 de abril de 2015 se formalizó el préstamo con el ICO por el importe indicado a devolver en 7 cuotas anuales con dos años de carencia, comenzando en 2018 y finalizando en 2024. El tipo de interés anual es del 0,834% anual con dos años de carencia igualmente.

B.4. Mecanismos de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas, (actualmente Fondo en liquidación de los mecanismos de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas)

La CA se adhirió en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 a los siguientes tramos y fases de los mecanismos de pago a proveedores creados por el Real Decreto-ley 7/2012 y el Real Decreto-ley 8/2013, que distribuyó entre los siguientes entes dependientes:

ENTE		1ª Fase	3ª Fase t2	3ª Fase t3	Total
		2012	2013	2014	
Administración de la CA		16	3	1	20
Entes consolidados	Total	378	7	73	458
	SALUD	367	7	73	447
	IASS	2	-	-	2
	AST	3	-	-	3
	BSTA	6	-	-	6
Entes no consolidados	Total	31	-	-	31
	IAF	2	-	-	2
	CEPA (grupo) (Motorland)	18	-	-	18
	Televisión	11	-	-	11
TOTAL		425	10	74	509

La deuda con el ICO fue asumida por la Administración de la CA, quien a su vez concedió créditos por un total de 489 millones de euros a sus entes dependientes, contabilizados como inversiones financieras. Sin embargo, en el ejercicio 2016 se dieron de baja gran parte de estas inversiones financieras por compensación de saldos con la deuda de la Administración de la CA con estas entidades, quedando a cierre del ejercicio un saldo de 21 millones de euros.

La CA se adhirió por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 15 de marzo de 2012 a la primera fase del mecanismo de pago a proveedores creado por el Real Decreto-ley 7/2012 (BOA nº 75, de 19 de abril de 2012). En virtud del mismo, el 22 de junio de 2012 se suscribieron 11 contratos de préstamo con otras tantas entidades de crédito por 425 millones de euros, con unos tipos de interés de entorno al 5% en los ejercicios 2012 y 2013. En el ejercicio 2014 la CA amortizó anticipadamente estos préstamos con los recursos obtenidos de dos emisiones de deuda pública del 17 de julio de Fase 3, segundo tramo.

En el ejercicio 2013 la CA se acogió al segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores creado por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, con un importe de 10 millones de euros, mediante la formalización de un préstamo con el ICO con vencimiento en el 2023 y un tipo de interés del 3,24 %.

En el ejercicio 2014 se refinanció esta deuda mediante una emisión de deuda pública de 50 millones de euros (se refinanciaron varios préstamos con entidades de crédito).

En el ejercicio 2014 la CA se acogió al tercer tramo de la tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, aprobado por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, por 74 millones de euros mediante un préstamo formalizado con el ICO.

C. Liquidaciones definitivas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009

En julio de 2010 y de 2011 se conocieron los datos definitivos del sistema de financiación de las comunidades autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, de los que resultaron unas liquidaciones negativas a compensar por la CA de Aragón a la Administración General del Estado por 893 millones de euros:

Conceptos de la liquidación	2008	2009	Total
IRPF	-	128	128
IVA	47	225	272
Impuestos especiales	-	9	9
Transferencias corrientes	125	359	484
Total	172	721	893

Según la disposición adicional 4ª de la Ley 22/2009 y el artículo 91 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010, la devolución de estos importes se realizaría mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación autonómico con un calendario de devolución en 60 mensualidades, comenzado en enero de 2011 y de 2012 para las liquidación del 2008 y 2009, respectivamente. No obstante, esta previsión inicial ha sufrido las siguientes variaciones:

- La Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado de 2012, en su disposición adicional 36ª, amplió el calendario de devolución a 120 mensualidades con efectos el 1 de enero de 2012, lo que suponía devolver 86 millones de euros anuales.
- La disposición final 1ª del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, modificando la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado de 2010, en su disposición adicional 36ª amplió el calendario de devolución a 204 mensualidades, con efectos el 1 de enero de 2015, lo que supone devolver 35 millones de euros anuales.

De lo anterior las devoluciones realizadas y el calendario de amortización futuro es el siguiente:

Ejercicio	Liquidación 2008		Liquidación 2009		Total	
	Devolución	Saldo a 31 de diciembre	Devolución	Saldo a 31 de diciembre	Devolución	Saldo a 31 de diciembre
Deuda inicial	-	172	-	721	-	893
2011	(34)	138	-	721	(34)	859
2012	(14)	124	(72)	649	(86)	773
2013	(14)	110	(72)	577	(86)	687
2014	(14)	96	(72)	505	(86)	601
2015	(5)	91	(30)	475	(35)	566
2016	(5)	86	(30)	445	(35)	531
2017 a 2031	(86)	-	(445)	-	(531)	-

Desde el ejercicio 2015 incluido, el calendario de devolución se fija en 204 mensualidades a razón de 35 millones de euros anuales. No obstante, este calendario está sujeto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, disponiendo el párrafo diez de la disposición adicional 36ª de la Ley 2/2012 que “en el supuesto de que se constaten los incumplimientos de los objetivos de estabilidad a los que se refieren los apartados Siete y Ocho de esta disposición, se producirán los efectos allí recogidos, sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, pueda seguir aplicando la ampliación de dicho plazo a 204 mensualidades iguales, siempre que así lo solicite la Comunidad y ésta acredite el cumplimiento de sus obligaciones legales de suministro de información”.

Al respecto, cabe resaltar que la CA ha incumplido sistemáticamente el objetivo de estabilidad presupuestaria desde el ejercicio 2011, salvo en el ejercicio 2012, sin que se haya reclamado por parte del Ministerio el reintegro de los anticipos en ninguno de los ejercicios. Del análisis de hechos posteriores se ha comprobado que en el ejercicio 2017 se ha seguido con el calendario de aplazamiento a 204 mensualidades.

2.2.2. Calendario de amortización del endeudamiento.

El calendario de amortización del endeudamiento vivo al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, excluidas las cuentas de crédito, es el siguiente:

Ejercicio del vencimiento	Calendario de amortización del endeudamiento al cierre del ejercicio			
	2013	2014	2015	2016
2014	1.760	n/a	n/a	n/a
2015	640	576	n/a	n/a
2016	386	426	368	n/a
2017	159	616	556	556
2018	557	767	888	892
2019	245	992	1.132	1.258
2020	287	534	673	800
2021	314	438	575	702
2022	189	363	586	713
2023	172	296	647	777
2024	91	162	431	558
2025	93	95	388	515
2026	25	27	65	192
2027	461	463	501	501
2028	113	140	173	173
2029	48	51	87	91
2030	19	19	55	55
2031	10	10	45	45
2032	-	-	-	-
2033	-	-	-	-
2034	-	-	-	-
2035	55	55	55	55
2036	55	55	55	55
2037	-	75	75	75
Total	5.679	6.161	7.356	8.012

La evolución del calendario de vencimientos evidencia que la formalización de nuevo endeudamiento no ha retrasado los vencimientos, sino que se mantienen con su vencimiento final en el año 2037. Periodo de tiempo inferior al límite de 30 años fijado en el artículo 100.c) del TRLHCA. Al respecto:

- El reembolso de la deuda pública emitida hasta el año 2014, se devolverá principalmente en los años 2017, 2018 y 2019, en un 50%, en el año 2027 en un 20%, y el resto hasta el 2037.
- Los préstamos con entidades financieras se devolverán prácticamente a lo largo de los años 2017 a 2024 en un 80% de los mismos.
- La deuda con el sector público, compuesta principalmente por los Fondos de Financiación de las CCAA y la deuda por las liquidaciones negativas del 2008 y 2009, se devolverá de 2017 a 2025, a un ritmo de un 10% anual aproximadamente.

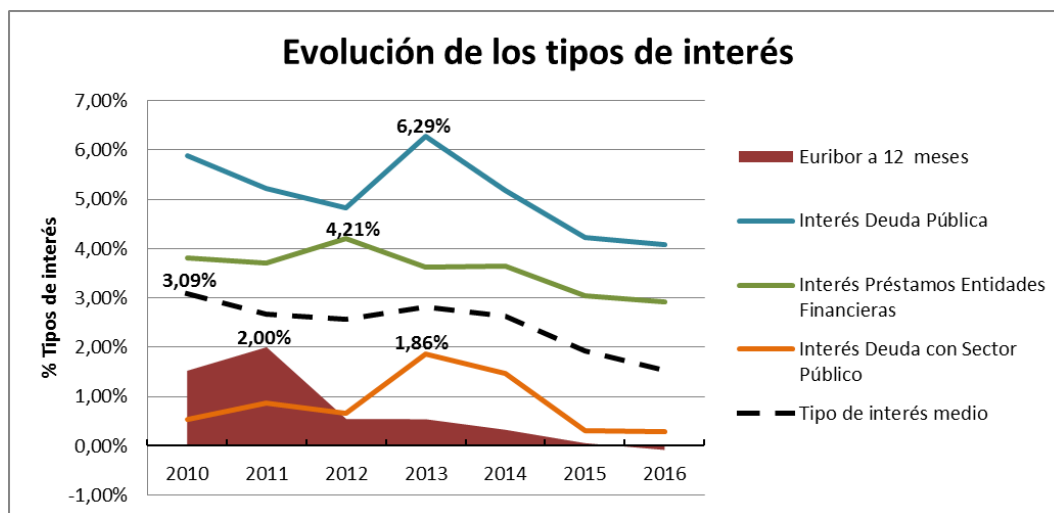
2.2.3. Intereses del endeudamiento

2.2.3.1. Tipo de interés medio por tipo de deuda

La evolución del tipo de interés del stock por tipo de deuda, el tipo de interés medio, y el Euribor a 12 meses, se presenta en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Interés Deuda Pública	Interés Préstamos Ent. Financieras	Interés Deuda Sector Público	Tipo interés medio	Euribor a 12 meses
2016	4,07%	2,91%	0,28%	1,52%	-0,08%
2015	4,22%	3,05%	0,32%	1,93%	0,06%
2014	5,19%	3,65%	1,48%	2,63%	0,33%
2013	6,29%	3,63%	1,86%	2,81%	0,54%
2012	4,83%	4,21%	0,67%	2,57%	0,55%
2011	5,23%	3,72%	0,87%	2,67%	2,00%
2010	5,89%	3,82%	0,54%	3,09%	1,53%

El tipo de interés medio ha ido en descenso a la par que lo ha hecho el tipo de referencia Euribor, salvo en los años 2013 y 2014, años en los que empeoraron las condiciones financieras de la emisión de deuda pública por altas primas de emisión.



El tipo de interés de la deuda pública alcanzó su máximo en 2013, pagándose un tipo medio del 6,29%, el tipo medio más alto de todo el endeudamiento en todo el periodo analizado.

Por otro lado, el 4,21% es el tipo más alto pagado en los préstamos bancarios y el 1,86% en el caso de la deuda con el sector público.

A pesar de los altos tipos pagados por la emisión de deuda pública, estos se han compensado con los bajos tipos del sector público, logrando un tipo de interés medio de la deuda en torno al 3% hasta el año 2014 y más bajo aún en 2015 y 2016.

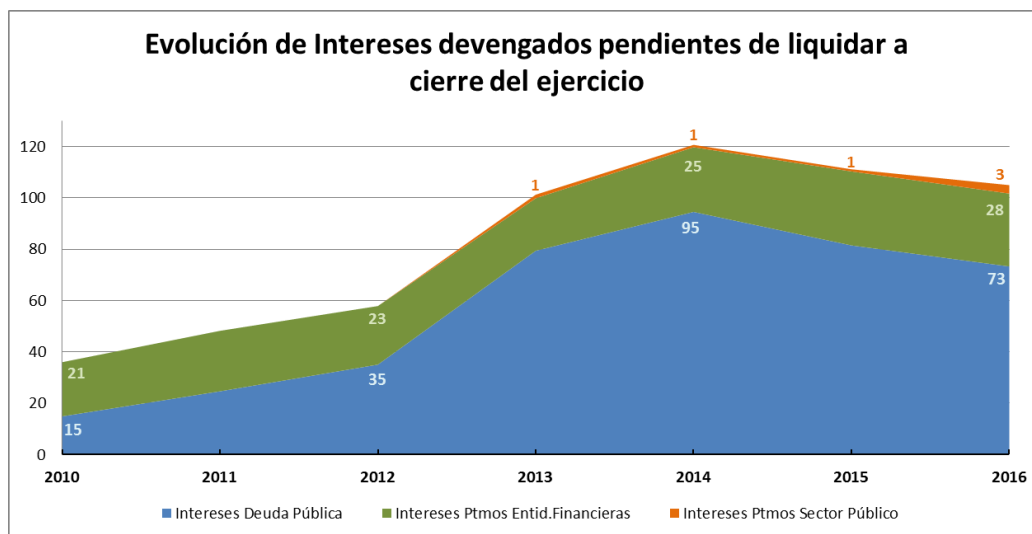
En 2015 y 2016 únicamente se concertaron operaciones de endeudamiento con el sector público, logrando, de esta forma, una mejora de las condiciones financieras, con carencia de pago de intereses y capital, y bajos tipos de interés.

2.2.3.2. Intereses devengados pendientes de liquidar a cierre del ejercicio

La evolución de la deuda por intereses pendientes de pago a cierre del ejercicio ha sido siguiente:

Ejercicio	Intereses Deuda Pública	Intereses Préstamos Ent. Financ.	Intereses Préstamos Sector Público	Total Intereses devengados pendientes de liquidar
2016	73	28	3	105
2015	82	29	1	111
2014	95	25	1	121
2013	79	20	1	101
2012	35	23	0	58
2011	25	24	0	48
2010	15	21	0	36

Los intereses pendientes de pago evolucionan de igual forma a la deuda viva, es decir, los intereses de la deuda pública aumentan año a año con la emisión de deuda, y los intereses de los préstamos se mantienen constantes como lo hace el capital pendiente de amortizar.



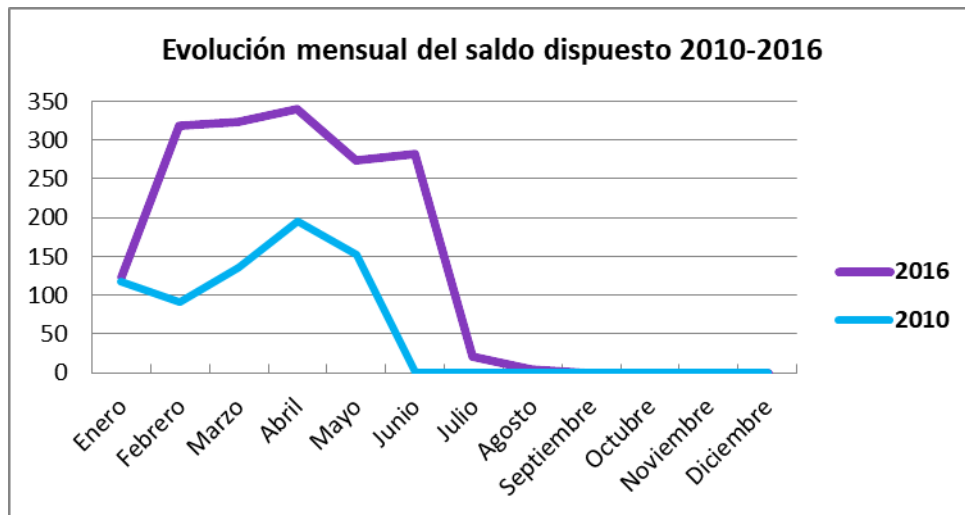
A partir de 2014 el nuevo endeudamiento es con el sector público por lo que también se ven reducidos los intereses devengados pendientes de liquidar en los ejercicios 2015 y 2016, debido a los bajos tipos contratados.

2.2.4. Cuentas de crédito

La cuenta de crédito, operación de crédito inferir a un año (a la que habilita el artículo 110.1 del Estatuto de Autonomía y el artículo 96.1 del TRLHCA), es un instrumento de financiación para cubrir necesidades de tesorería puntuales o transitorias. Sin embargo, en los años 2014 y 2015 la necesidad fue constante en el tiempo, y se utilizaron como financiación permanente a lo largo de todo el año. En el siguiente cuadro se puede ver el saldo medio anual y el saldo dispuesto al cierre de cada ejercicio:

Ejercicio	Saldo medio	Saldo dispuesto a 31 diciembre
2016	140	-
2015	95	81
2014	5	62
2013	-	-
2012	28	-
2011	50	-
2010	58	-

En el año 2014 se aprecia un cambio en el uso de este tipo de financiación a corto plazo, al dejar dispuesta la cuenta a cierre del ejercicio, pero, aún más, en el año 2015, cuando el saldo medio del año aumenta considerablemente con respecto a años anteriores, situándose en torno a 100 millones.



Tanto en 2010 como en 2016 se dispuso de las cuentas de crédito durante la primera mitad del ejercicio, hasta junio-julio. Sin embargo, en 2016 el saldo medio dispuesto llegó a situarse en 350 millones de euros. En 2010 no llegó a los 200 millones de euros, por tanto se produjo un incremento de 150 millones en las necesidades de tesorería en la primera mitad del ejercicio.

2.2.5. Avaluos y garantías

2.2.5.1. Avaluos concedidos por la Administración de la CA

La evolución de los avalos concedidos por la Administración de la CA (artículos 93 a 96 del TRLHPA) desde el ejercicio 2010 al 2016 por tercero avalado, ha sido la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Real Zaragoza, S.A.D	5	5	5	4	3	2	2
Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A.	1	1	1	1	-	-	-
Expozaragoza Empresarial, S.A.	-	68	106	106	60	-	-
Plaza, S.A.	-	-	70	70	70	-	-
Zaragoza Alta Velocidad, S.A.	-	-	20	20	20	20	-
Aramon Montañas de Aragón	-	-	6	6	6	6	6
Platea Gestión, S.A.	-	-	4	4	4	-	-
Feria de Zaragoza	-	-	-	-	-	-	3
TOTAL	7	75	212	211	163	28	11

El saldo vivo de los avalos en los años 2012, 2013 y 2014 incluye las garantías de la Administración de la CA a los préstamos a las empresas públicas Expozaragoza Empresarial, S.A., Plaza, S.A y Zaragoza Alta Velocidad, S.A., por importe de 106, 70 y 20 millones respectivamente. En el año 2015, en las dos primeras, estos avalos se cancelaron al liquidarse los préstamos garantizados, a través de la adquisición de participaciones de CEPA por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma. En 2016, el aval con Zaragoza Alta Velocidad, S.A. se canceló. De esta forma el riesgo por avalos se redujo a 11 millones de euros en el año 2016.

2.2.5.2. Avaluos concedidos por Avalia Aragón

El riesgo vivo de las operaciones de aval concedidas por la Sociedad Avalia en vigor al cierre de cada ejercicio fue el siguiente:

Ejercicio	Avaluos financieros	Avaluos no financieros	Total
2016	70	79	149
2015	65	83	148
2014	65	86	151
2013	57	87	144
2012	52	88	140
2011	60	92	152
2010	58	93	150

2.2.6. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

La Administración de la CA de Aragón actúa como depositaria (en aplicación del artículo 92 del TRLHCA) de las fianzas de los alquileres privados, custodiando el efectivo que recibe de dichas actuaciones. Este efectivo es ingresado en cuentas bancarias de la Administración de la CA y se registra como deuda a largo plazo, en el epígrafe de “Fianzas recibidas a largo plazo”.

Además, la Administración de la CA recibe otro tipo de fianzas relacionados con contratos de obras, servicios y/o suministros, cuyo importe no es significativo con respecto al total de las fianzas recibidas.

Ejercicio	Fianzas Alquileres	Otras Fianzas	Total Fianzas
2016	133	9	142
2015	129	11	141
2014	124	11	135
2013	122	11	133
2012	121	12	133
2011	122	12	134
2010	120	13	132

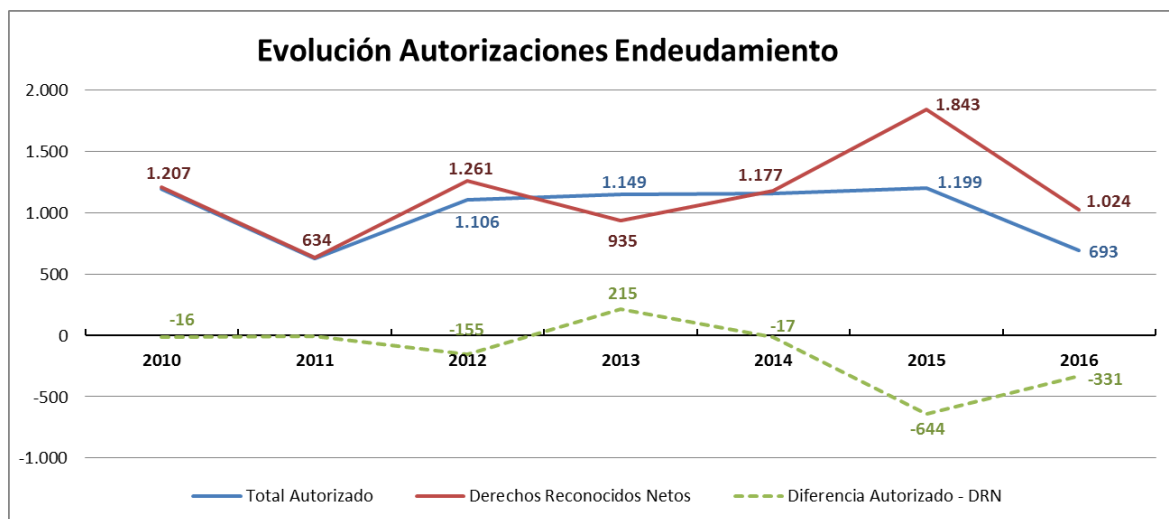
El saldo de fianzas recibidas por alquileres se mantuvo constante a lo largo del periodo analizado.

2.2.7. Autorización del endeudamiento.

En este apartado se comparan las autorizaciones de endeudamiento aprobadas por Ley de Presupuestos y, en su caso, por ley específica de las Cortes de Aragón de cada ejercicio con el importe de derechos reconocidos netos del capítulo 9, Pasivos Financieros, del presupuesto de ingresos:

Ejercicio	Importe Ley Presupuestos	Importe autorizado Ley Cortes	Total Autorizado	Previsiones Iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Derechos Reconocidos Netos	Diferencia Autorizado - DRN
2016	693	-	693	693	350	1.024	-331
2015	961	239	1.199	961	828	1.843	-644
2014	1.160	-	1.160	1.160	-	1.177	-17
2013	859	290	1.149	859	290	935	215
2012	856	250	1.106	856	250	1.261	-155
2011	625	-	625	625	-	634	-10
2010	933	259	1.191	933	-	1.207	-16
							-958

En todos los ejercicios analizados, con la única excepción del ejercicio 2013, la Administración de la CA se endeudó por encima de lo permitido legalmente. En 2014 el exceso se debió a la traslación del importe autorizado no dispuesto en 2013.



En 2015 se produjo la mayor desviación entre lo autorizado y el endeudamiento formalizado, como consecuencia del acogimiento al Fondo de Facilidad Financiera.

En 2016 la ley de presupuestos de la CA (art. 36.1) incluyó como novedad la supresión de la necesidad de autorizar el endeudamiento derivado de la adhesión a los Fondos de Financiación de las CCAA, de forma que en 2016 no se superó realmente el importe autorizado por las Cortes de Aragón.

2.2.8. Evolución posterior en los ejercicios 2017 y previsión para 2018

2.2.8.1. Endeudamiento del ejercicio 2017

El artículo 37.1 de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, autorizó ingresos por nuevo endeudamiento por 958 millones de euros y créditos para amortizaciones de endeudamiento que vencían en 2017 por 521 millones de euros. De acuerdo con estas previsiones el aumento neto del endeudamiento autorizado fue de 437 millones de euros.

El Decreto-Ley 2/2017, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario y por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo (convalidado por la Resolución del 20 de abril de 2017 de las Cortes de Aragón), autorizó un aumento adicional del endeudamiento del ejercicio de 46 millones de euros.

En total, el aumento del endeudamiento neto autorizado legalmente para el ejercicio 2017 fue de 483 millones de euros.

En 2017, la Administración de la CA formalizó nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo por 918 millones de euros y las amortizaciones en el ejercicio ascendieron a 556 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto fue de 362 millones de euros, importe inferior al máximo autorizado por Ley.

El detalle del endeudamiento contabilizado en el ejercicio 2017 (contabilidad provisional) de 918 millones es el siguiente:

Naturaleza del endeudamiento por tercero	Importe formalizado en 2017
Endeudamiento con entidades de crédito	46
Nuevos préstamos formalizados	46
Endeudamiento con el sector público	872
Fondo Liquidez Autonómico 2016	9
Fondo Liquidez Autonómico 2017	857
Convenio cursos formación profesional	6
Total	918

Por otro lado, se amortizaron 556 millones de euros durante el ejercicio 2017, situando el endeudamiento a final del ejercicio 2017 en 8.374 millones de euros, con respecto a la Administración de la CA de Aragón:

Endeudamiento Administración de la CA	Saldo a 01/01/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017
Emisiones de deuda pública	2.576		470	2.106
Endeudamiento con el sector público	3.076	872	38	3.910
Liquidaciones negativas ejercicios 2008 y 2009	531		35	496
Deudas con entidades de crédito a l/p	1.829	46	13	1.862
Total	8.012	918	556	8.374

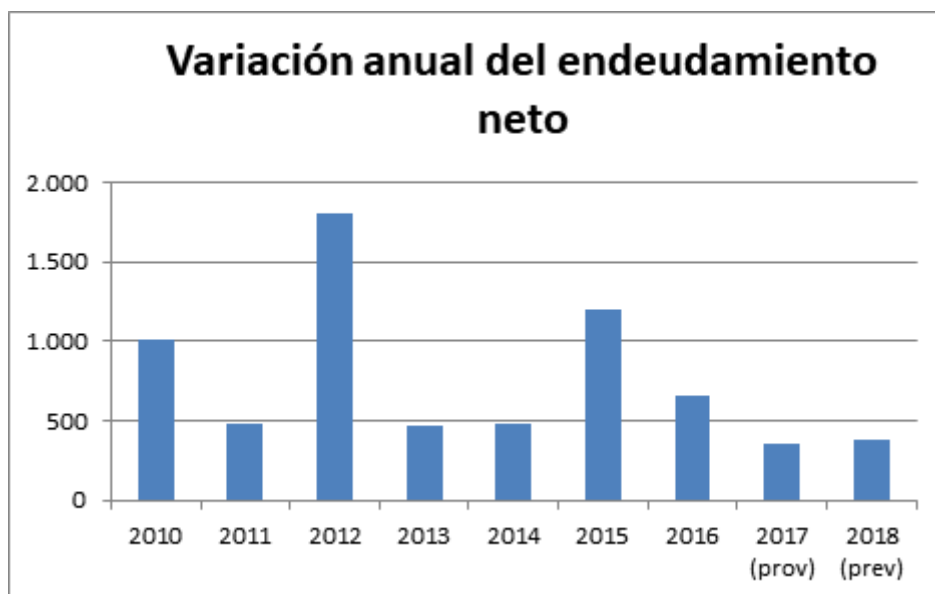
2.2.8.2. Previsión para el ejercicio 2018

En el momento de realización de este informe se ha publicado la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se autoriza, en el artículo 42, un nuevo endeudamiento por 1.232 millones de euros, es decir, un 28,6% más de lo que se autorizó en la Ley de presupuestos del ejercicio 2017.

Se establece, además, que el gasto por amortización de deuda ascienda a 855 millones de euros, lo que supondría un endeudamiento neto para el año 2018 de 377 millones de euros, una cifra similar a la que se ha dado en el año 2017.

La variación anual del endeudamiento neto de la Administración de la CA desde el año 2010 hasta el 2018 presenta la siguiente evolución:

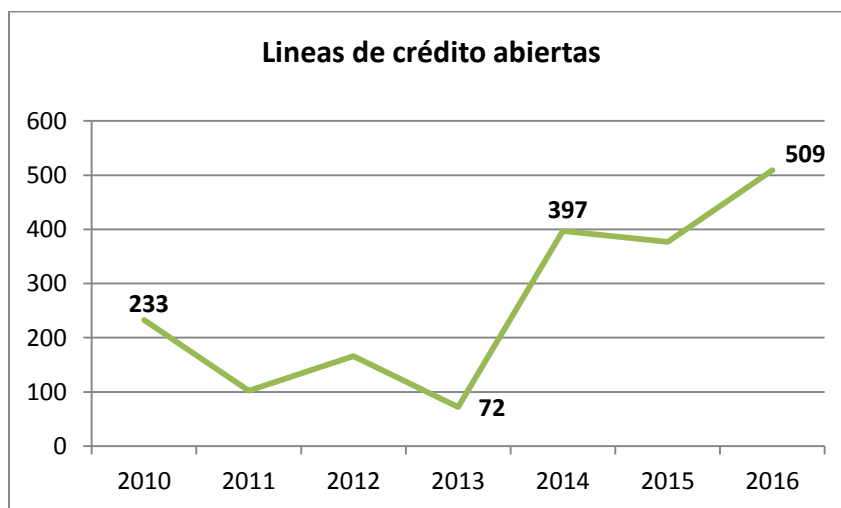
Ejercicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (prov)	2018 (prev)
Endeudamiento Neto	1.006	488	1.805	468	481	1.195	656	362	377



La Ley de Presupuestos del ejercicio 2018 ha establecido una limitación en la contratación de deuda a corto plazo (cuentas de crédito) por importe de 636 millones de euros. Las líneas de crédito abiertas al cierre de cada uno de los ejercicios analizados y el saldo dispuesto era el siguiente:

Ejercicio	Límite Ctas Crédito (€)	Saldo dispuesto a 31/dic
2016	509	-
2015	377	81
2014	397	62
2013	72	-
2012	166	-
2011	102	-
2010	233	-

Gráficamente la evolución de las líneas de crédito abiertas al 31 de diciembre de cada ejercicios analizado fue la siguiente:



2.3. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR “ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL¹

2.3.1. Evolución del endeudamiento según el protocolo del déficit excesivo de la UE

En este epígrafe se analiza el nivel de endeudamiento del sector “administraciones Públicas” de la CA de Aragón, según las estadísticas elaboradas por el Banco de España.

El artículo 126 del TFUE establece que la Comisión supervisará la evolución del nivel de endeudamiento público de los Estados miembros atendiendo a la proporción entre deuda pública y producto interior bruto. Dicho valor, 60%, se especifica en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en el caso de déficit excesivo.

En el artículo 1.5 del Reglamento Nº 479/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009, se establece que “por «deuda pública» se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector «administraciones públicas» (S.13) pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que estén en manos del sector «administraciones públicas» (S.13).

La deuda pública estará constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las categorías siguientes: efectivo y depósitos (AF.2), títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados (AF.33) y préstamos (AF.4), conforme a las definiciones del SEC 95”.

De acuerdo con la anterior definición, entra dentro del concepto deuda pública la emisión de moneda metálica, obligaciones y bonos, préstamos y créditos, incluyendo además los préstamos imputados por Asociaciones Público-Privadas y operaciones de factoring sin

¹ Según el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, “el sector “administraciones públicas” (S.13) incluye todas las unidades institucionales que son productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional.

Las unidades institucionales incluidas en el sector “administraciones públicas” son, por ejemplo, las siguientes:

- a) las unidades de las administraciones públicas creadas legalmente con objeto de ejercer una autoridad judicial sobre otras unidades en el territorio económico, y administrar y financiar una serie de actividades, principalmente suministrando a la colectividad bienes y servicios no de mercado;
- b) una institución o cuasisociedad de las administraciones públicas, si su producción es principalmente no de mercado y está controlada por una unidad de las administraciones públicas;
- c) las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que son productores no de mercado y están controladas por las administraciones públicas;
- d) los fondos de pensiones autónomos, en caso de tener una obligación legal de contribución, y cuando las administraciones públicas gestionan los fondos en lo que respecta a la fijación y aprobación de las cotizaciones y las prestaciones.

El sector “administraciones públicas” se divide en cuatro subsectores:

- a) administración central (excluidos los fondos de la seguridad social) (S.1311);
- b) administración regional (excluidos los fondos de la seguridad social) (S.1312);
- c) administración local (excluidos los fondos de la seguridad social) (S.1313);
- d) fondos de la seguridad social (S.1314).

En el año 2016, en el sector de las “administraciones públicas” de la Comunidad Autónoma de Aragón estaban incluidas 70 unidades institucionales controladas por la Comunidad Autónoma; estas entidades se relacionan en el Anexo 8.

recurso. No se consideran los derivados financieros, los créditos comerciales ni los pasivos de la Administración Pública en poder de otras administraciones públicas.

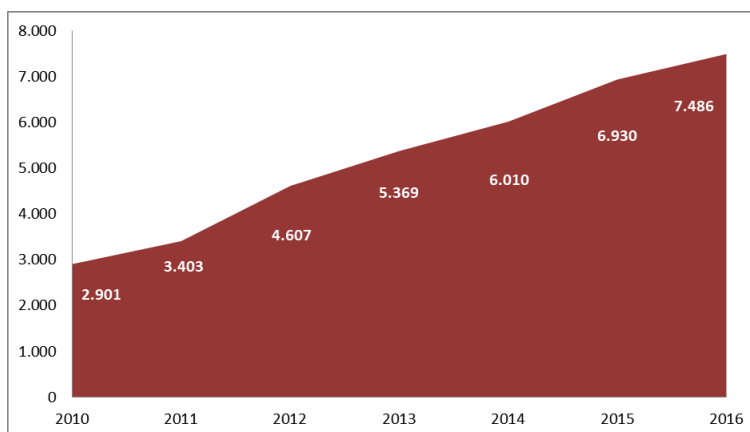
El Banco de España, en los capítulos 11 a 14 de su Boletín Estadístico, utiliza el concepto de endeudamiento del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) que difiere del concepto de endeudamiento empleado en los anteriores epígrafes del presente informe.

De conformidad con la información del Banco de España, la evolución del endeudamiento vivo de la Comunidad Autónoma de Aragón -en términos de del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)- desde el ejercicio 2010 hasta el 2016 se multiplicó por 6 tal como:

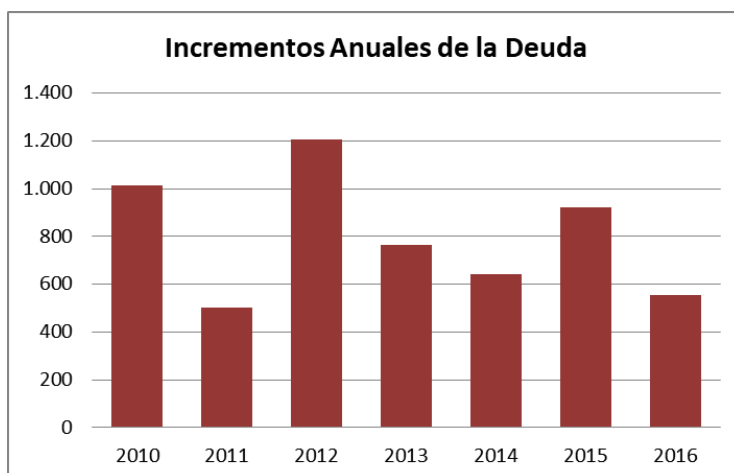
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda CA Aragón	2.901	3.403	4.607	5.369	6.010	6.930	7.486
Variación	1.011	502	1.204	762	641	920	556
% Variación	53%	17%	35%	17%	12%	15%	8%

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España de Marzo del 2017. Cuadro 13.9 Deuda PDE.

Gráficamente:



Los incrementos anuales del endeudamiento en el periodo expresado fueron los siguientes:



Ejercicio	Deuda Pública	Préstamos Entidades Crédito	Resto del Mundo	Fondo Financ. CCAA	APPs	TOTAL
2016	2.628	1.522	839	2.498	-	7.486
2015	2.914	1.641	852	1.523	-	6.930
2014	3.328	1.753	855	74	-	6.010
2013	2.535	1.482	915	435	2	5.369
2012	1.841	1.438	901	425	2	4.606
2011	1.225	1.241	937	-	-	3.403
2010	960	1.080	861	-	-	2.901
2009	873	568	449	-	-	1.890
Incremento 2010-2016	1.668	442	- 22	2.498	-	4.585
Incremento 2010	87	512	412	-	-	1.011
Incremento 2012	616	197	- 36	425	2	1.203
Incremento 2015	- 414	- 112	- 3	1.449	-	920

Fuente: Boletines Estadísticos Banco de España de 2010 a 2017. Cuadros 13.6 Deuda PDE.

La contratación de préstamos con bancos, tanto españoles como extranjeros, fue la causa del aumento de la deuda tan importante del año 2010. Sin embargo, en el año 2012 la causa fue la emisión de deuda pública y el acogimiento de la CA al Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores. En el año 2015, la deuda externa comenzó a bajar gracias a los Fondos de Financiación de las CCAA financiados por el Estado y articulados por el ICO, como son el Fondo de Facilidad Financiera y el Fondo Social.

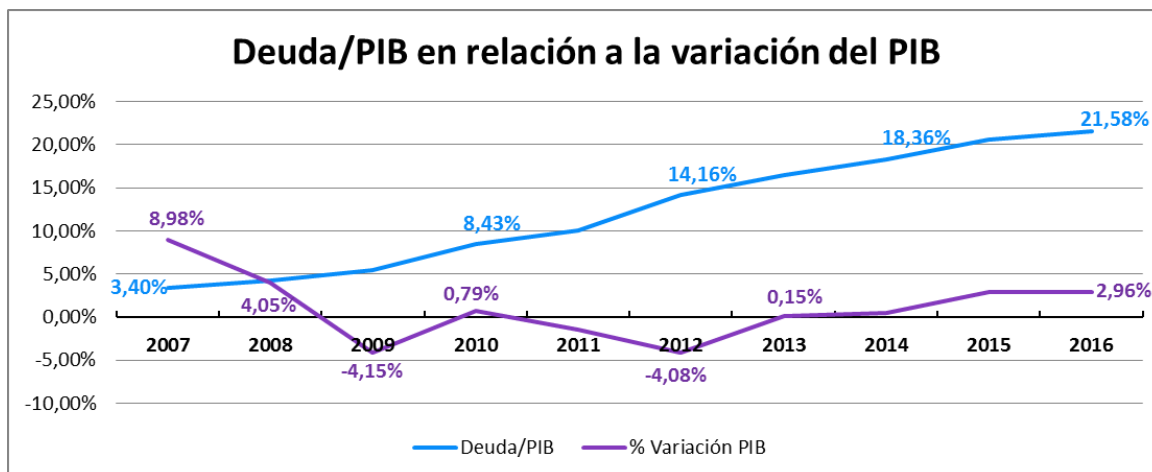
2.3.1.1. Deuda sobre el PIB Regional (Autonómico)

La evolución del peso de la deuda en el PIB regional de Aragón, y la tasa de variación interanual del PIB fue la siguiente:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda/PIB	3,40%	4,30%	5,50%	8,43%	10,03%	14,16%	16,48%	18,36%	20,57%	21,58%
% Variación PIB	8,98%	4,05%	-4,15%	0,79%	-1,42%	-4,08%	0,15%	0,47%	2,91%	2,96%

Fuente: Confección por la Cámara de Cuentas utilizando los BE del Banco de España (Deuda) y la información del INE (PIB)

Existe una clara relación directa e inversa entre la deuda y el PIB. Entre el año 2010 y 2012 se incrementó la deuda con una variación del PIB negativa, sin embargo, a partir de 2013, a pesar de que la variación interanual del PIB es positiva, el peso de la deuda fue aumentando año a año. Esto quiere decir que la deuda aumentó en mayor proporción que el PIB, resultando tasas positivas de crecimiento del endeudamiento de la CA.



2.3.1.2. Deuda por habitante

La deuda que le correspondería pagar a cada uno de los habitantes de la CA de Aragón es:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda CA Aragón	2.901	3.403	4.607	5.369	6.010	6.930	7.486
Población Empadronada Aragón	1.347.095	1.346.293	1.349.467	1.347.150	1.325.385	1.317.847	1.308.563
DEUDA ARAGON / HABITANTE	2.154	2.528	3.414	3.985	4.535	5.259	5.721

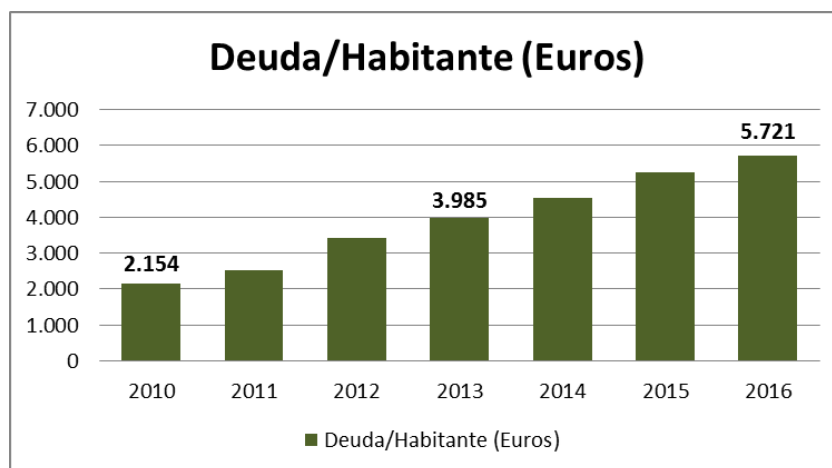
Fuente: Confección por la Cámara de Cuentas utilizando los BE del Banco de España (Deuda) y la información del INE (Población)

En los cuatro primeros años del periodo, la deuda por habitante se duplicó para posteriormente incrementarse en 2015 y en 2016 en un importe de 1.200€ en total, otro 25% adicional.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda/Habitante	2.154	2.528	3.414	3.985	4.535	5.259	5.721
% Variación Deuda/Habitante	53,3%	17,4%	35,1%	16,7%	13,8%	16,0%	8,8%
% Variación Deuda	53,5%	17,3%	35,4%	16,5%	11,9%	15,3%	8,0%
% Variación Habitantes	0,1%	-0,1%	0,2%	-0,2%	-1,6%	-0,6%	-0,7%

La deuda de Aragón se vio fuertemente incrementada en los años 2010 y 2012, lo cual tiene reflejo en la Deuda/Habitante, que se aumentó en un 53% en 2010 y un 35% en 2012.

En el cuadro anterior puede verse la relación de la variación del ratio Deuda/Habitante con la de la Deuda por un lado y con de los Habitantes por otro. El problema se encuentra en la deuda, ya que la variación del número de habitantes alcanzó un máximo del 1,6% durante todo el periodo analizado.



2.3.1.3. Carga financiera

El índice de carga financiera muestra el sacrificio soportado por cada ciudadano como consecuencia del recurso al endeudamiento. Mide la carga presupuestaria de la deuda, que anualmente se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda. Su evolución en el periodo analizado fue la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos financieros Aragón	74	116	151	191	213	200	183
Amortización Deuda Aragón	204	149	254	297	649	595	332
CARGA FINANCIERA (Millones €)	278	265	405	488	862	795	515
% Peso Intereses sobre Carga Financiera	27%	44%	37%	39%	25%	25%	36%
% Peso Capital sobre Carga Financiera	73%	56%	63%	61%	75%	75%	64%

La carga financiera casi triplicada en el periodo analizado como consecuencia del incremento tanto de los gastos financieros como del capital amortizado anualmente.

Los intereses suponen el 25% de la carga financiera, salvo en el periodo 2011-2013 que oscila entre el 37% y el 44%.

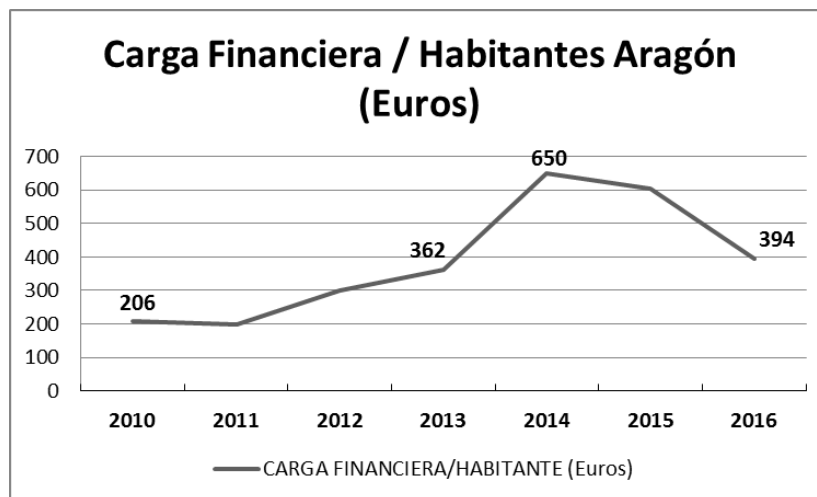
A. *Carga financiera por habitante*

Calculamos a continuación la carga financiera anual que tendría que pagar un habitante de Aragón durante el periodo analizado:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Carga Financiera Aragón (Millones €)	278	265	405	488	862	795	515
Población Empadronada Aragón	1.347.095	1.346.293	1.349.467	1.347.150	1.325.385	1.317.847	1.308.563
CARGA FINANCIERA/HABITANTE (Euros)	206	197	300	362	650	603	394

Fuente: Confección por la Cámara de Cuentas utilizando las Liquidaciones de Pptos Consolidados de Aragón de IGAE y la Población según INE.

Como ya se ha comentado, el factor poblacional es poco relevante en la evolución del indicador, ya que la variación del número de habitantes aragoneses fue de un máximo de 20.000 y de una media anual de 6.000 personas.



B. Carga financiera y el límite fijado en la LOFCA

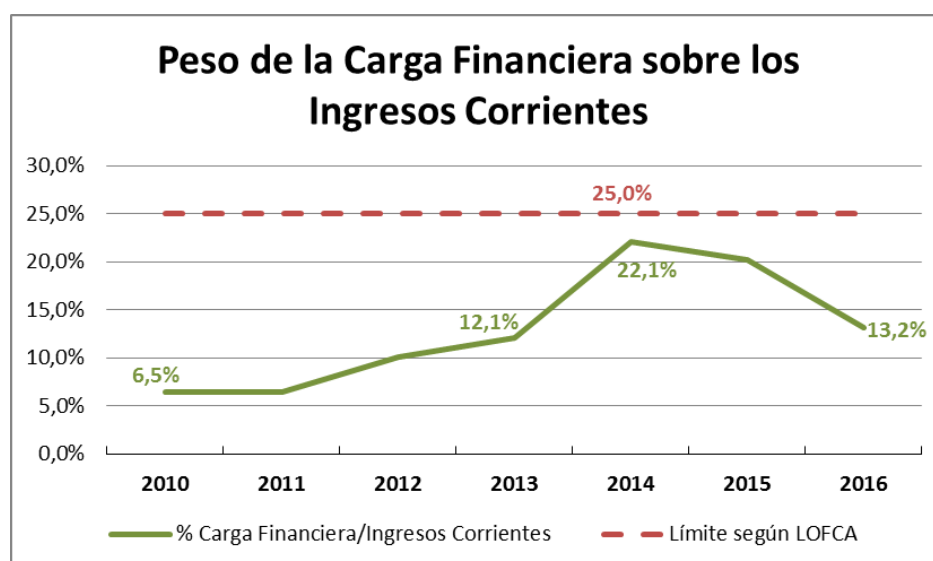
La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, establece en su artículo 14.2 b) "Que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses no exceda del veinticinco por ciento de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio."

En el siguiente cuadro comparamos el % de la carga financiera sobre los ingresos corrientes con el 25% que establece la ley.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Carga Financiera Aragón (Millones €)	278	265	405	488	862	795	515
Ingresos Corrientes Consolidados (Millones €)	4.275	4.142	4.027	4.034	3.896	3.924	3.911
% Carga Financiera / Ingresos Corrientes	6,5%	6,4%	10,1%	12,1%	22,1%	20,3%	13,2%
Límite LOFCA	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%

Fuente: Confección por la Cámara utilizando las Liquidaciones Pptos Consolidados de Aragón de la IGAE

En el periodo analizado, la CA de Aragón no superó el límite del 25% fijado en la ley.



En el año 2016 mejora la situación gracias a la reducción de la carga financiera, pues los ingresos corrientes se han visto perjudicados con respecto al año anterior.

2.3.2. Análisis comparativo

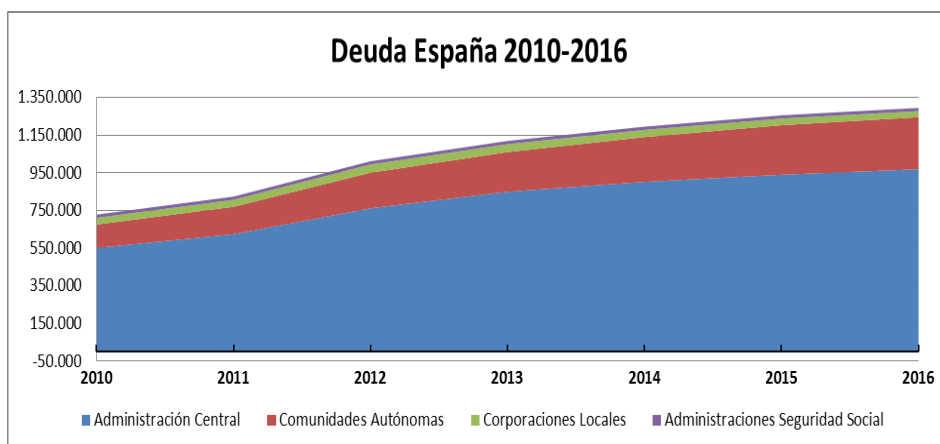
2.3.2.1. Endeudamiento en términos absolutos

La distribución de la deuda española entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Administración de la Seguridad Social, durante el periodo analizado fue la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	551.557	624.238	761.856	850.177	902.482	940.450	969.552
Com. Autónomas	124.239	145.879	189.183	210.520	237.941	263.248	276.899
Corporac. Locales	35.453	36.819	44.003	42.109	38.329	35.131	32.094
Adm. Seg. Social	17.169	17.169	17.188	17.187	17.188	17.188	17.173
Ajustes Consolidac.	-78.338	-79.781	-120.728	-140.963	-154.317	-182.124	-188.767
Deuda España (PDE)	650.080	744.324	891.502	979.030	1.041.623	1.073.893	1.106.951

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España de Marzo del 2017. Cuadro 11.6 Deuda PDE.

La Administración Central alcanzó casi el 80%, y las CCAA el 20% restante. Las Corporaciones Locales y Administraciones de la Seguridad Social no son significativas en relación a la deuda total.



La deuda de las CCAA ha ido ganando peso relativo en el total de la deuda española.

La importancia o el peso de la deuda aragonesa, en la deuda total de las Comunidades Autónomas y su peso en la deuda total de España fue la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda Aragón	2.901	3.403	4.607	5.369	6.010	6.930	7.486
Peso Deuda Aragón en Deuda CCAA	2,3%	2,3%	2,4%	2,6%	2,5%	2,6%	2,7%
Peso Deuda Aragón en Deuda España	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%	0,7%

Fuente: Elaboración propia de la Cámara utilizando la deuda de los Boletines Estadísticos del BE

2.3.2.2. Deuda sobre el PIB

La evolución de la Deuda sobre el PIB fue la siguiente:

Deuda/PIB	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	51,0%	58,3%	73,3%	82,9%	87,0%	87,4%	87,0%
Com. Autónomas	11,5%	13,6%	18,2%	20,5%	22,9%	24,5%	24,9%
Corporac. Locales	3,3%	3,4%	4,2%	4,1%	3,7%	3,3%	2,9%
Administrac. Seguridad Social	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,7%	1,6%	1,5%
Ajustes Consolidac.	-7,2%	-7,5%	-11,6%	-13,7%	-14,9%	-16,9%	-16,9%
Deuda Total España/PIB (PDE)	60,2%	69,4%	85,8%	95,5%	100,4%	99,9%	99,4%

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España de Marzo del 2017. Cuadro 11.7 Deuda PDE.

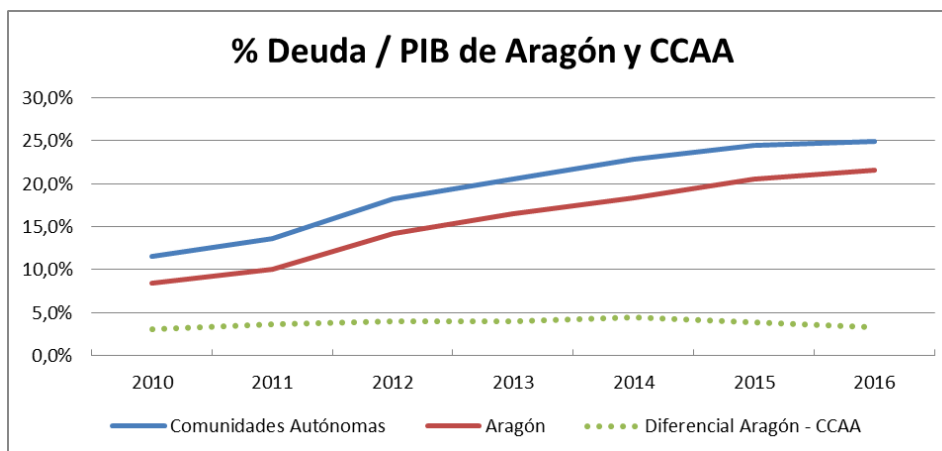
El endeudamiento de España en relación al PIB Nacional aumentó más de un 60% desde 2006 hasta la actualidad, alcanzando casi el 100% del PIB.

La deuda de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 25% del PIB.

Deuda/PIB	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Comunidades Autónomas	11,5%	13,6%	18,2%	20,5%	22,9%	24,5%	24,9%
Aragón	8,4%	10,0%	14,2%	16,5%	18,4%	20,6%	21,6%
Diferencial Aragón - CCAA	3,1%	3,6%	4,0%	4,0%	4,5%	3,9%	3,3%

Fuente: Elaboración propia de la Cámara utilizando la deuda de los Boletines Estadísticos del BE

El diferencial entre Aragón y la media de las CCAA se situó en torno al 5%.

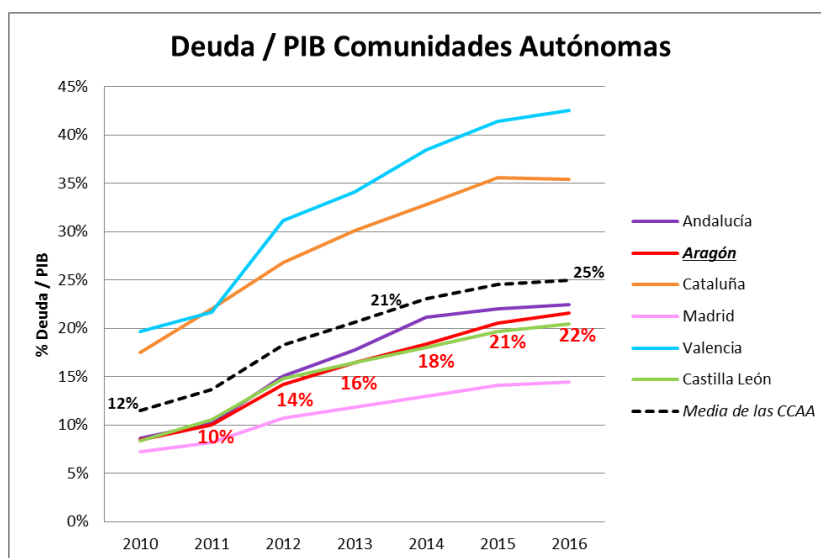


La Deuda/PIB de cada una de las CCAA para el periodo analizado, y la media de todas ellas se detalla a continuación:

Deuda/PIB	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	9%	10%	15%	18%	21%	22%	22%
Aragón	8,4%	10%	14%	16%	18%	21%	22%
Cataluña	18%	22%	27%	30%	33%	36%	35%
Madrid	7%	8%	11%	12%	13%	14%	14%
Valencia	20%	22%	31%	34%	38%	41%	43%
Galicia	11%	13%	15%	17%	18%	19%	19%
Asturias	7%	10%	12%	15%	17%	18%	19%
Islas Baleares	17%	18%	24%	27%	30%	31%	30%
Canarias	8%	9%	12%	13%	15%	16%	16%
Cantabria	8%	10%	17%	19%	20%	22%	23%
Castilla la Mancha	16%	18%	27%	31%	36%	36%	37%
Castilla León	8%	11%	15%	16%	18%	20%	20%
Extremadura	10%	12%	14%	16%	19%	21%	23%
La Rioja	9%	11%	14%	15%	17%	18%	19%
Murcia	8%	10%	17%	21%	26%	28%	29%
Navarra	9%	13%	16%	18%	18%	18%	18%
País Vasco	8%	9%	11%	13%	14%	14%	14%
Media de las CCAA	12%	14%	18%	21%	23%	25%	25%

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España de Marzo del 2017. Cuadro 13.10 Deuda PDE.

La Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla La Mancha y las Islas Baleares son las Comunidades Autónomas más endeudadas durante el periodo 2010-2016. La CA de Aragón se ha situado siempre por debajo de la media y en una 9ª o 10ª posición (de un total de 17 CCAA).



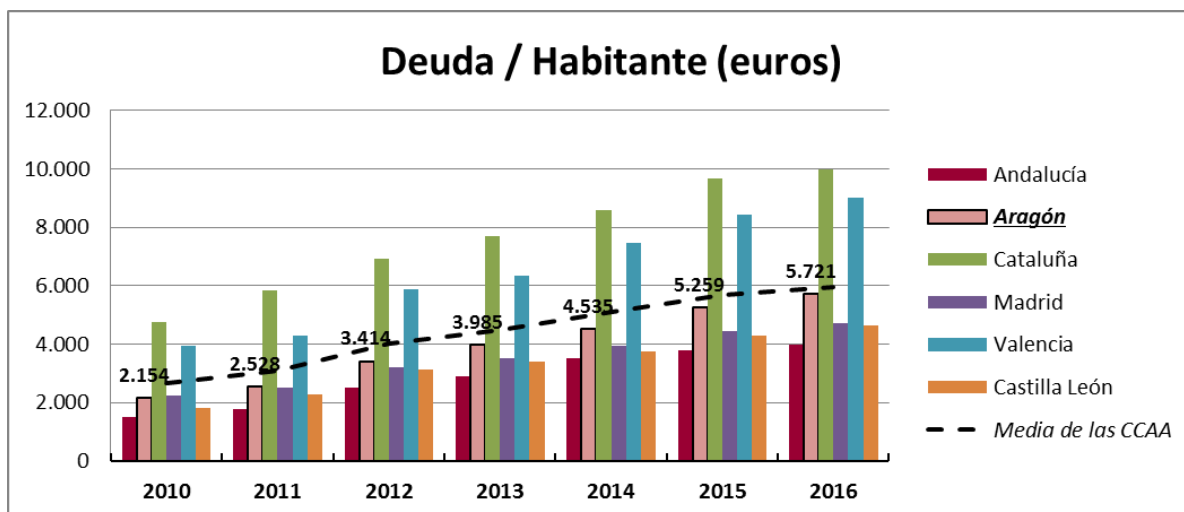
2.3.2.3. Deuda por habitante

La comparativa de la deuda por habitante de cada una de las Comunidades Autónomas es la siguiente:

Deuda/Habitante	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	1.501	1.756	2.493	2.896	3.496	3.768	3.976
Aragón	2.154	2.528	3.414	3.985	4.535	5.259	5.721
Cataluña	4.741	5.848	6.915	7.702	8.574	9.677	9.983
Madrid	2.218	2.505	3.217	3.520	3.937	4.456	4.709
Valencia	3.936	4.272	5.861	6.347	7.477	8.432	9.004
Galicia	2.212	2.532	2.993	3.331	3.624	3.797	3.993
Asturias	1.569	1.993	2.483	2.857	3.277	3.687	3.927
Islas Baleares	4.031	4.289	5.476	6.192	7.067	7.542	7.743
Canarias	1.557	1.748	2.213	2.493	2.867	3.175	3.237
Cantabria	1.675	2.180	3.422	3.680	4.125	4.575	4.964
Castilla la Mancha	2.912	3.255	4.802	5.399	6.186	6.520	6.884
Castilla León	1.809	2.269	3.116	3.384	3.751	4.271	4.623
Extremadura	1.578	1.822	2.198	2.382	2.812	3.272	3.731
La Rioja	2.252	2.787	3.229	3.549	4.063	4.529	4.709
Murcia	1.441	1.909	3.139	3.765	4.662	5.190	5.670
Navarra	2.655	3.810	4.417	4.866	4.989	5.187	5.402
País Vasco	2.327	2.559	3.310	3.778	4.073	4.333	4.548
Media de las CCAA	2.651	3.102	4.017	4.483	5.106	5.667	5.969

Fuente: Confección por la Cámara de Cuentas utilizando los BE del Banco de España (Deuda) y la información del INE (Población)

En el siguiente gráfico se puede ver la evolución de la deuda/habitante de las CCAA más significativas y la media de todas las CCAA:



2.3.2.4. Carga financiera

La carga financiera por habitante de Aragón, determinada por la suma del importe de gastos financieros (capítulo 3 de gastos) y del importe de pasivos financieros (capítulo 9 de gastos), y dividida entre la población empadronada según el INE, fue la siguiente:

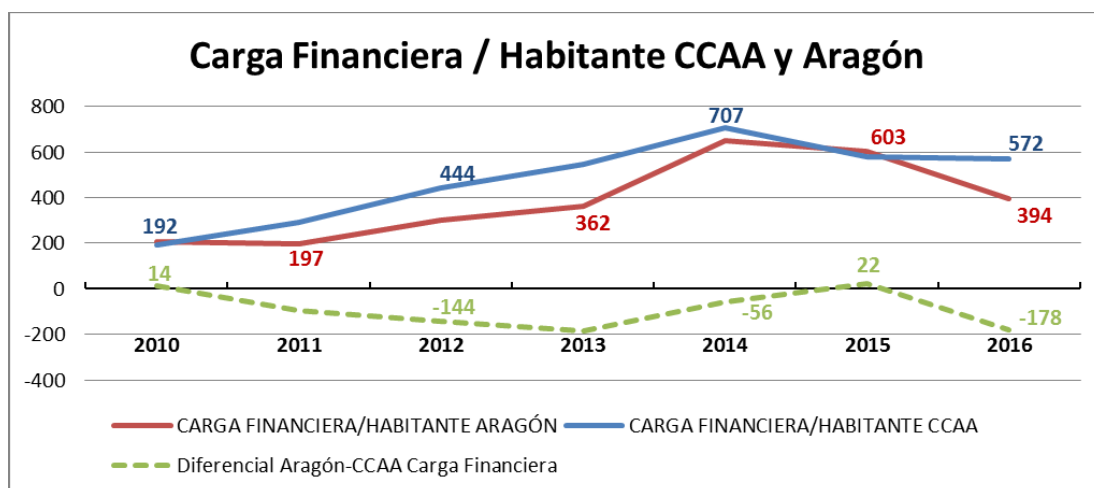
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos financieros Aragón	74	116	151	191	213	200	183
Amortización Deuda Aragón	204	149	254	297	649	595	332
CARGA FINANCIERA ARAGON	278	265	405	488	862	795	515
Población Aragón	1.347.095	1.346.293	1.349.467	1.347.150	1.325.385	1.317.847	1.308.563
CARGA FINANCIERA/HABITANTE	206	197	300	362	650	603	394

De igual forma, la carga financiera de las CCAA en su conjunto fue la siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos financieros CCAA	2.988	4.546	6.230	7.283	7.940	5.391	3.812
Amortización Deuda CCAA	6.029	9.077	14.669	18.350	24.986	21.612	22.719
CARGA FINANCIERA CCAA	9.017	13.623	20.899	25.633	32.926	27.003	26.531
Población Total CCAA	46.864.418	47.029.641	47.100.501	46.961.924	46.601.779	46.451.687	46.386.463
CARGA FINANCIERA/HABITANTE	192	290	444	546	707	581	572

Diferencial Aragón-CCAA	14	-93	-144	-184	-56	22	-178
--------------------------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	-----------	-------------

Gráficamente la evolución de la carga financiera por habitante de Aragón y su comparativa con la media de la CCAA, así como el diferencial entre ambas en el periodo fue la siguiente:



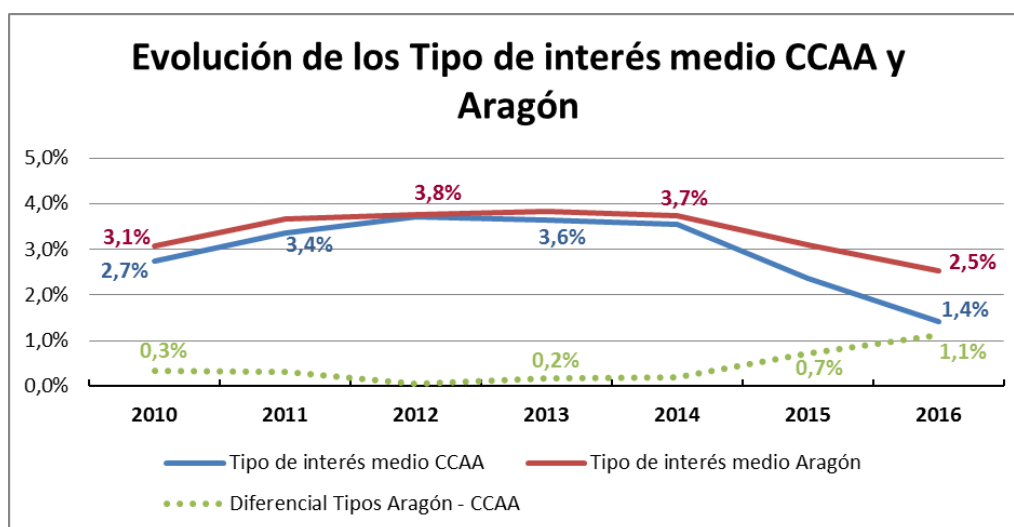
Únicamente en 2015, la carga financiera por habitante en Aragón se situó por debajo de la media de las CCAA por lo que el diferencial fue positivo.

2.3.2.5. Tipo de interés medio

A partir de la deuda viva en términos de contabilidad nacional y los gastos financieros imputados a los presupuestos consolidados, tanto de las CCAA en conjunto como de Aragón en particular, calculamos el tipo de interés medio para realizar una comparativa:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tipo de interés medio CCAA	2,7%	3,4%	3,7%	3,6%	3,5%	2,4%	1,4%
Tipo de interés medio Aragón	3,1%	3,7%	3,8%	3,8%	3,7%	3,1%	2,5%
Diferencial Tipos Aragón - CCAA	0,3%	0,3%	0,1%	0,2%	0,2%	0,7%	1,1%

El tipo de interés pagado por la CA de Aragón es superior a la media de las CCAA, alcanzando en 2016 el máximo diferencial del 1,1%. Este diferencial viene propiciado por la deuda pública emitida durante el periodo 2007-2013 que tiene un coste financiero superior al 5%.



2.3.2.6. Ahorro bruto y saldo primario

El Ahorro Bruto (AB) por operaciones corrientes, se define como la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos corrientes (capítulos 1 a 5). El AB constituye una medida de la capacidad de la CA para financiar las inversiones, bien directa o indirectamente a través de la capacidad de endeudarse adicionalmente.

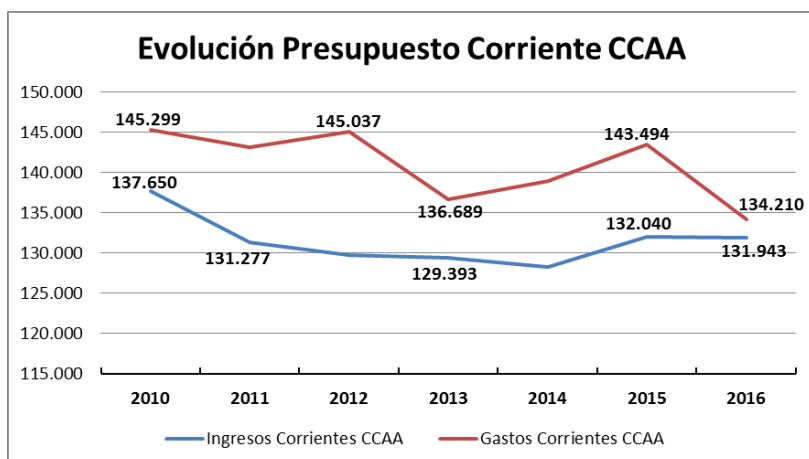
Por otro lado, el Saldo Primario (SP) por operaciones corrientes es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, excluyendo el capítulo 3 de gastos financieros. El SP constituye una medida de la capacidad de financiación sin tener en cuenta el coste financiero de la deuda actual.

La evolución de los ingresos y gastos corrientes de la CA de Aragón y la evolución de los ingresos y gastos corrientes del conjunto de las CCAA, a lo largo del período analizado, es la siguiente:

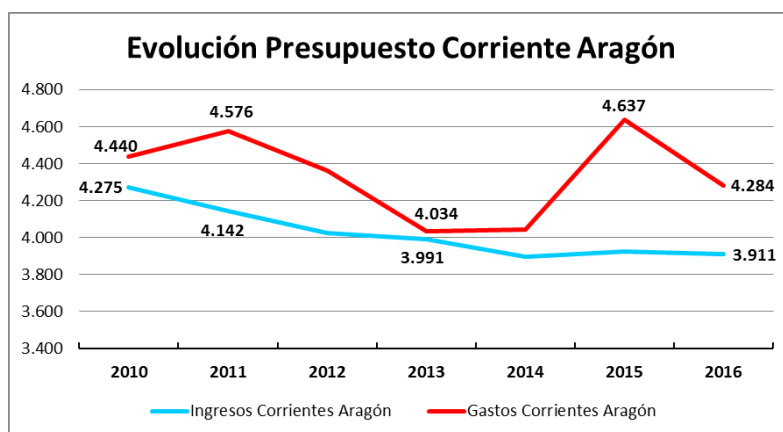
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos Corrientes CCAA	137.650	131.277	129.706	129.393	128.319	132.040	131.943
Ingresos Corrientes Aragón	4.275	4.142	4.027	3.991	3.896	3.924	3.911
% Ingresos Corr Aragón / CCAA	3,10%	3,20%	3,10%	3,10%	3,00%	3,00%	3,00%
Gastos Corrientes CCAA	145.299	143.200	145.037	136.689	138.912	143.494	134.210
Gastos Corrientes Aragón	4.440	4.576	4.365	4.034	4.045	4.637	4.284
% Gastos Corr Aragón / CCAA	3,10%	3,20%	3,00%	3,00%	2,90%	3,20%	3,20%

Fuente: Liquidaciones Pptos Consolidados de Aragón y CCAA en conjunto IGAE (Cap. 1 a 5 de gastos, y Cap. 1 a 5 de ingresos)

Gráficamente, la evolución de los ingresos y gastos corriente del conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) fue la siguiente:



Y en la Comunidad Autónoma de Aragón:

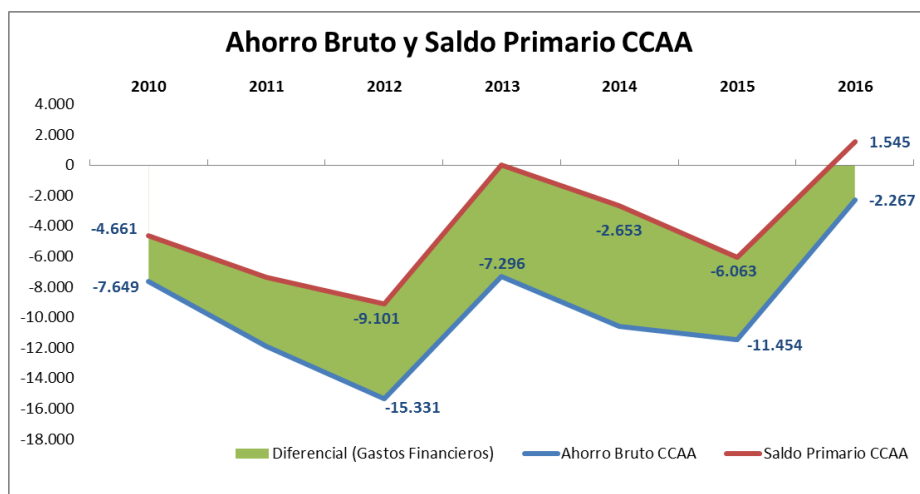


En el siguiente cuadro se incluye el cálculo del Ahorro Bruto y del Saldo Primario de las CCAA en conjunto y de Aragón en particular:

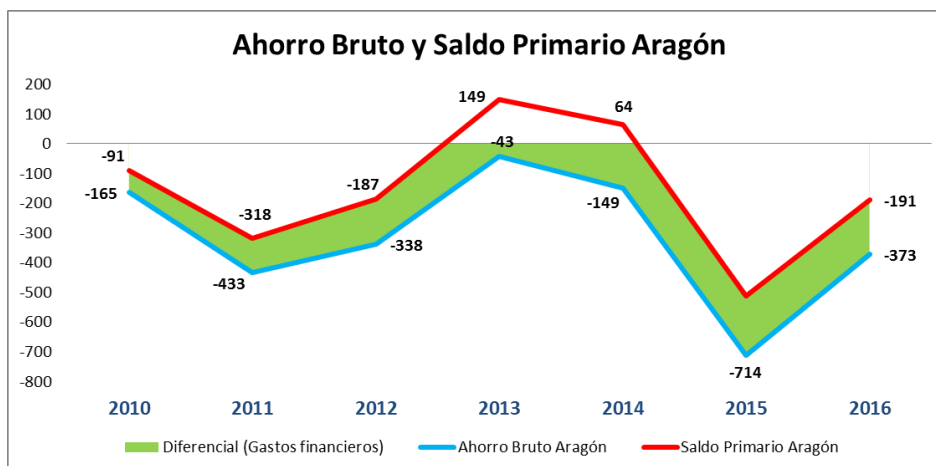
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ahorro Bruto CCAA	-7.649	-11.923	-15.331	-7.296	-10.593	-11.454	-2.267
Ahorro Bruto Aragón	-165	-433	-338	-43	-149	-714	-373
% Ahorro Bruto Aragón / CCAA	2,2%	3,6%	2,2%	0,6%	1,4%	6,2%	16,5%
Gastos financieros CCAA	2.988	4.546	6.230	7.283	7.940	5.391	3.812
Gastos financieros Aragón	74	116	151	191	213	200	183
% Gastos Financieros Aragón / CCAA	2,5%	2,5%	2,4%	2,6%	2,7%	3,7%	4,8%
Peso Gtos financieros sobre AB CCAA	39%	38%	41%	100%	75%	47%	168%
Peso Gtos financieros sobre AB Aragón	45%	27%	45%	450%	143%	28%	49%
Saldo Primario CCAA	-4.661	-7.378	-9.101	-13	-2.653	-6.063	1.545
Saldo Primario Aragón	-91	-318	-187	149	64	-514	-191
% Sdo Primario Aragón / CCAA	2,0%	4,3%	2,1%	-1148,1%	-2,4%	8,5%	-12,3%

Fuente: Liquidaciones Pptos Consolidados de Aragón y CCAA en conjunto IGAE (Cap. 1 a 5 de gastos, Cap. 1 a 5 de ingresos y Cap.3 gastos)

Gráficamente la evolución del AB y del SP del conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) fue la siguiente:



Y en la Comunidad Autónoma de Aragón:



2.3.3. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

El principio de estabilidad presupuestaria y la determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria suponen la concreción del límite del déficit presupuestario que han de respetar las administraciones públicas españolas en cada uno de los tres años siguientes a su fijación.

Estos principios vienen apoyados por el cumplimiento de tres reglas fiscales: equilibrio o superávit estructural, límite a la ratio de deuda del 60% del PIB y la regla de gasto.

El concepto de déficit/superávit es un concepto contable que hace referencia a la diferencia entre los ingresos y gastos en una cuenta. Si los ingresos son inferiores a los gastos se habla de déficit; si los superan se dice que la cuenta presenta superávit.

Viene definido en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, en sus párrafos 20.112 / 20.113 y 20.114:

La capacidad (+)/necesidad (-) de financiación de las administraciones públicas (B.9), es la diferencia entre los ingresos y los gastos totales. Es igual al saldo de la cuenta de capital (B.9N) en las cuentas del SEC. Representa el importe que las administraciones públicas tienen a su disposición para prestar o que deben pedir prestado para financiar sus operaciones no financieras.

La capacidad (+)/necesidad (-) de financiación es también el saldo de la cuenta financiera (B.9F en el marco central). Teóricamente, es igual al saldo de la cuenta de capital, aunque en la práctica puede producirse una discrepancia estadística.

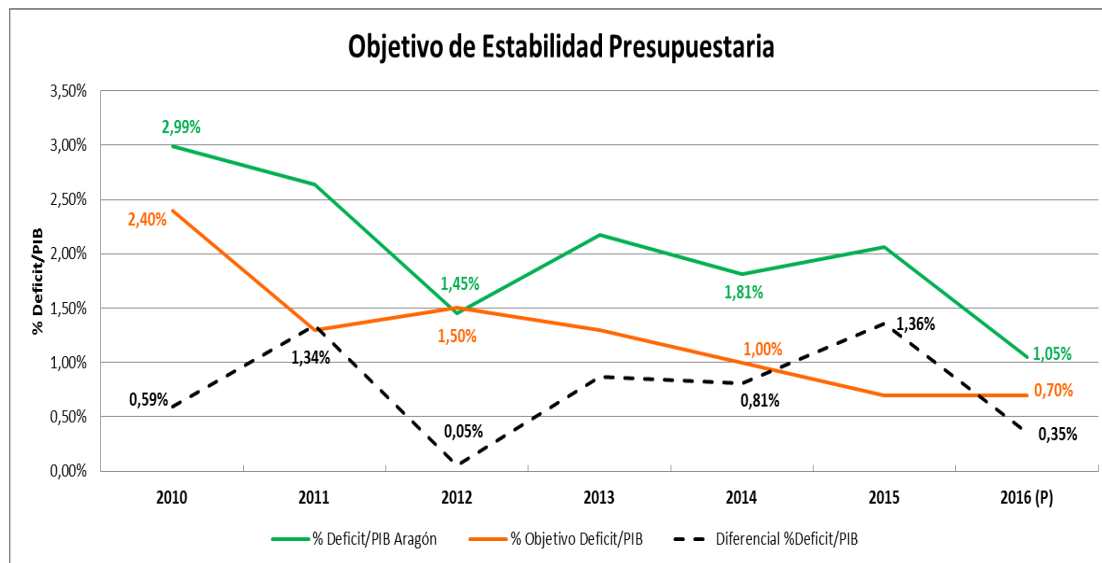
El término «capacidad/necesidad de financiación» es una especie de simplificación terminológica. Cuando la variable es positiva (es decir, que muestra una capacidad de financiación), debe denominarse capacidad de financiación (+). Cuando es negativa (es decir, que muestra una necesidad de endeudamiento), debe denominarse necesidad de financiación (-).

2.3.3.1. Objetivo de déficit

La información anual sobre el déficit de la CA de Aragón se ha obtenido de los informes publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se detalla a continuación:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL	-977	-895	-476	-718	-591	-692	-399
En porcentaje del PIB regional	-2,99%	-2,64%	-1,45%	-2,17%	-1,81%	-2,06%	-1,15%
Objetivo en %	-2,40%	-1,30%	-1,50%	-1,30%	-1,00%	-0,70%	-0,70%
Objetivo en millones	-826	-441	-488	-424	-327	-236	-243
Desviación en %	-0,59%	-1,34%	0,05%	-0,87%	-0,81%	-1,36%	-0,45%
Desviación en millones	-203	-454	16	-283	-265	-458	-156
PIB regional Aragón (INE Base 2010)	34.406	33.917	32.535	32.584	32.737	33.689	34.687

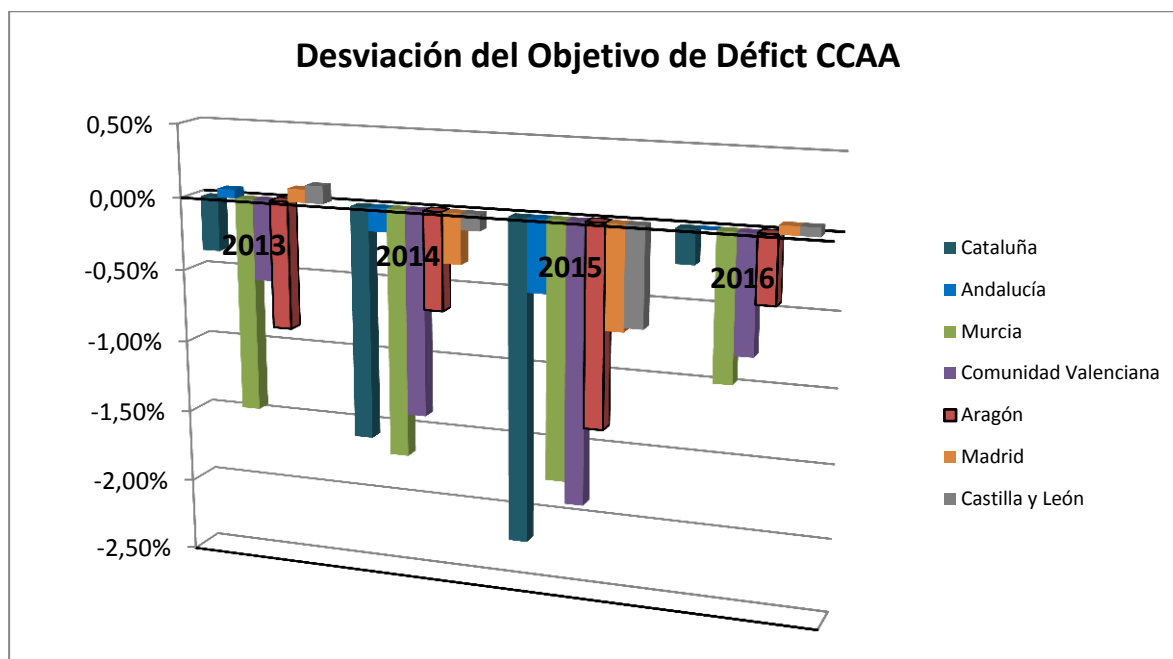
Las mayores desviaciones respecto al objetivo de déficit se produjeron en los ejercicios 2011 y 2015, si bien fue en el ejercicio 2010 cuando el déficit se situó en su mayor cota alcanzando el 2,99% del PIB de Aragón.



La distribución del objetivo de déficit y del déficit incurrido por las Administraciones Públicas españolas a lo largo del periodo 2013-2016 fue el siguiente:

Subsectores	2013			2014			2015			2016		
	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación
Adm. Central	-4,22%	-3,80%	-0,42%	-3,50%	-3,50%	0,00%	-2,58%	-2,90%	0,32%	-2,48%	-2,20%	-0,28%
Com. Autónomas	-1,52%	-1,30%	-0,22%	-1,65%	-1,00%	-0,65%	-1,74%	-0,70%	-1,04%	-0,83%	-0,70%	-0,13%
Corporac. Locales	0,52%		0,52%	0,53%		0,53%	0,47%		0,47%	0,61%		0,61%
Fondos Seg. Social	-1,11%	-1,40%	0,29%	-1,06%	-1,00%	-0,06%	-1,22%	-0,60%	-0,62%	-1,49%	-1,70%	0,21%
Administrac. Públicas	-6,33%	-6,50%	0,17%	-5,68%	-5,50%	-0,18%	-5,06%	-4,20%	-0,86%	-4,29%	-4,60%	0,31%

*Información desde el año 2013, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Si analizamos la desviación del objetivo de Déficit por Comunidad Autónoma, comprobamos que:

- Año 2013: de las 17 Comunidades Autónomas, 6 incumplieron el objetivo de déficit. Aragón se situó entre las 3 comunidades que mayor desviación tuvieron.
- Año 2014: salvo País Vasco, Canarias y Navarra, el resto de comunidades incumplieron el objetivo. En este caso, Aragón se encontraba entre las comunidades que menos se desviaron del objetivo.
- Año 2015: solo 3 comunidades cumplieron el objetivo de déficit. Aragón alcanzó el 5º puesto en desviación.
- Año 2016: se observa un cambio importante en el déficit de las CCAA, menos de la mitad lo han incumplido (8 de 17), y el porcentaje desviación se ha reducido considerablemente, sin que ninguna CA superase el 1 %.

2.3.3.2. Objetivo de deuda pública

En cuanto a la evolución de la Deuda sobre el PIB, se detalla por subsector, en el siguiente cuadro:

Deuda/PIB	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	32,4%	29,5%	33,0%	45,2%	51,0%	58,3%	73,3%	82,9%	87,0%	87,4%	87,0%
Com. Autónomas	5,9%	5,7%	6,7%	8,6%	11,5%	13,6%	18,2%	20,5%	22,9%	24,5%	24,9%
Corporac. Locales	2,7%	2,7%	2,8%	3,2%	3,3%	3,4%	4,2%	4,1%	3,7%	3,3%	2,9%
Administrac. Seguridad Social	1,8%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,7%	1,6%	1,5%
Ajustes Consolidac.	-3,9%	-4,0%	-4,6%	-5,9%	-7,2%	-7,5%	-11,6%	-13,7%	-14,9%	-16,9%	-16,9%
Deuda Total España/PIB (PDE)	38,9%	35,5%	39,4%	52,7%	60,2%	69,4%	85,8%	95,5%	100,4%	99,9%	99,4%

Fuente: Boletín Estadístico Banco de España de Marzo del 2017. Cuadro 11.7 Deuda PDE.

La deuda española en relación al PIB Nacional aumentó más de un 60% desde 2006 hasta el 2016 alcanzando casi el 100%, y superando el límite del principio de sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que fija el límite del 60% para el volumen de deuda pública española, y que entrará en vigor en el año 2020 (un 44% para Admón. Central, un 13% para CCAA y un 3% para CCLL). Este incumplimiento se debe principalmente a la Administración Central, que duplica su volumen permitido, y a las CCAA que se sitúan entre un 5% y un 10% por encima del establecido en la Ley.

Por otro lado, el Gobierno español aprobó en Consejo de Ministros los objetivos de deuda pública para cada año de la siguiente manera:

Deuda/PIB	2013	2014	2015	2016
Administración Central	68,0%	72,8%	76,3%	72,6%
Comunidades Autónomas	16,0%	20,0%	21,5%	22,5%
Entidades Locales	3,8%	4,0%	3,9%	3,4%
Seguridad Social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total Administraciones Públicas	85,8%	96,8%	101,7%	98,5%

La deuda española se situó por encima de estos límites en los años 2013, 2014 y 2016. El 2015 es el único ejercicio en el que el Estado español cumplió con el objetivo de deuda pública, situándose un 1,7% por debajo de lo establecido.

Subsectores	2013			2014			2015			2016		
	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
Admón. Central, Fondos y Seg.Social	68,10%	68,50%	0,40%	71,70%	74,40%	2,70%	72,10%	76,30%	4,20%	71,30%	72,00%	0,70%
Com. Autónomas	20,00%	19,10%	-0,90%	22,40%	21,10%	-1,30%	24,40%	21,50%	-2,90%	24,80%	24,40%	-0,40%
Corporac. Locales	4,00%	4,00%	0,00%	3,60%	4,00%	0,40%	3,30%	3,90%	0,60%	2,90%	3,00%	0,10%
Administraciones Públicas	92,10%	91,60%	-0,50%	97,70%	99,50%	1,80%	99,80%	101,70%	1,90%	99,00%	99,40%	0,40%

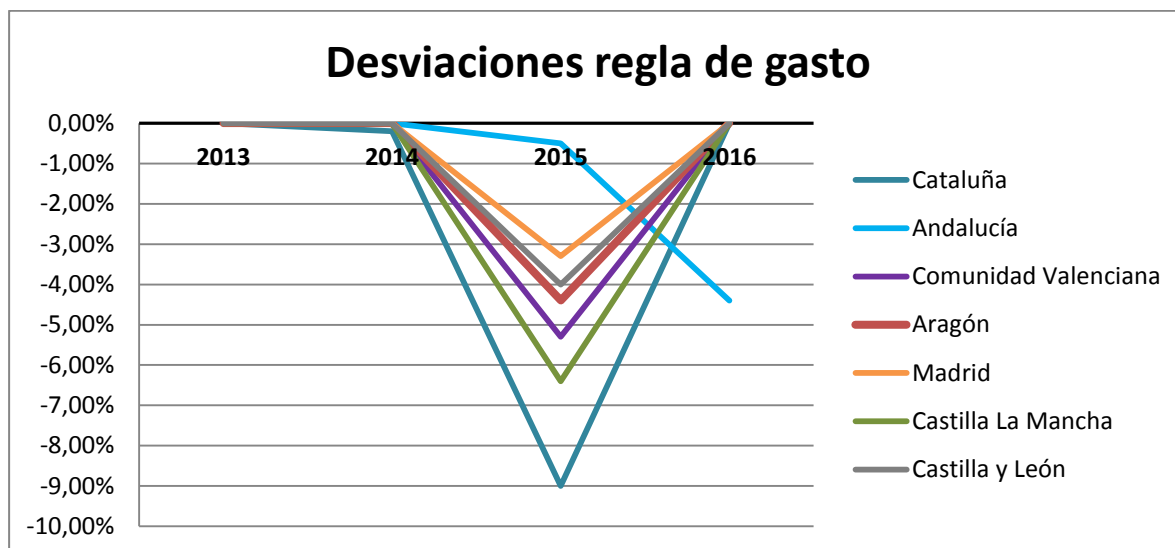
Con respecto a la CA de Aragón, la desviación del objetivo de deuda pública ha evolucionado, en el periodo 2013-2016, en el siguiente sentido:

Ejercicio	Objetivo Deuda	Deuda s/BDE año n-1	Incremento Deuda incluido en objetivos			Deuda no computable			Objetivo Deuda con excepciones		Deuda s/BDE año n		% Diferencia l Objetivo Deuda
			Liquidac 08-09	Objetivo Déficit	Exceso Deuda n-1	Sectoriz. Entes n	Activos Financ. BEI	Mecanism Extraord. Financ.	Importe	% PIB	Importe	% PIB	
2016	20,70%	6.930	35	243	-	-	-	430	7.638	22,00%	7.486	21,60%	0,40%
2015	18,00%	6.010	35	235	-	-	-	634	6.914	20,60%	6.930	20,60%	0,00%
2014	17,50%	5.369	86	332	-24,3	104	-	74	5.939	17,90%	6.010	18,10%	-0,20%
2013	15%	4.607	86	430	-	112	100	9	5.345	16,10%	5.369	16,20%	-0,10%

Fuente: Informes anuales sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto MINHAP

2.3.3.3. Regla de gasto

La regla de gasto se regula en el artículo 12 de la LOEPSOF. El límite de variación del gasto de las AAPP españolas ha sido de 1,7%, 1,5%, 1,3% y 1,8% en 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente, en función de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española nacional que obtiene el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

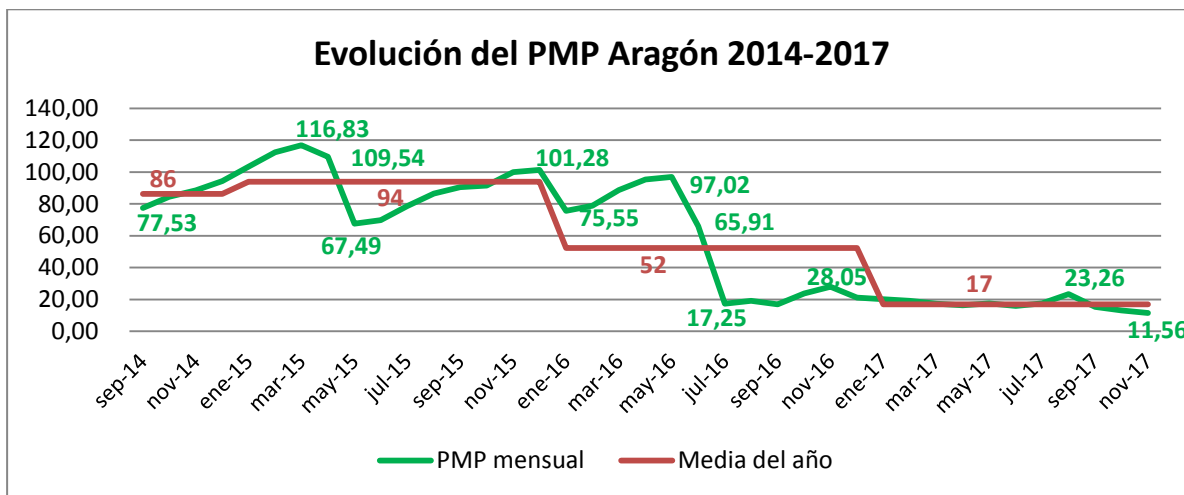


Las Comunidades Autónomas, en general, han respetado la regla de gasto en los años 2013, 2014 y 2016. Sin embargo, en el año 2015 se produjo un incumplimiento generalizado de este límite como consecuencia de la regularización de las facturas pendientes de imputar al presupuesto en el presupuesto del ejercicio 2015 mediante las oportunas modificaciones de crédito financiadas con los Fondos de Financiación a las Comunidades Autónomas.

2.3.3.4. Sostenibilidad de la deuda comercial

En el ejercicio 2014, se estableció un nuevo método para medir la morosidad según el criterio fijado en Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta metodología está orientada a obtener un indicador de sostenibilidad de la deuda comercial a partir de la facturación recibida desde 1 de enero de 2014, a los efectos de la normativa estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, pero ni desplaza ni sustituye las normas sobre morosidad comercial previstas en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en sus correspondientes actualizaciones, que obligan a informar sobre el cumplimiento de los plazos legalmente previstos de pago de las obligaciones de cada entidad.



El periodo medio de pago se colocó siempre por encima de los 85 días en 2014 y 2015. Sin embargo, se redujo considerablemente en el segundo semestre de 2016, pasando de 100 a 20 días.

La CA de Aragón fue capaz de ajustar su periodo medio de pago gracias a su adhesión a los Fondos de Financiación de las CCAA, en 2015 al Fondo de Facilidad Financiera y en 2016 al Fondo de Liquidez Autonómica, permitiendo el pago de un volumen significativo de facturas de proveedores.

En el año 2017 se consiguió de nuevo rebajar el periodo medio de pago, pasando de 20 a 11 días a finales de año.

2.4. ANEXOS

Anexo 1: Emisiones de deuda pública por ejercicio

Ejercicio	Nº emisiones	Importe	Duración	Tipo interés	Precio emisión
2016	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2014	1	30	2	0,80%	100%
	2	350	3	1,20%	100%
	1	625	5	2,90%	99%
	1	125	6	2,10%	100%
	1	50	9	4,00%	99%
	1	24	14	4,40%	100%
	1	75	23	5,20%	100%
	8	1.279	6	2%	99%
2013	1	30	2	6,00%	102%
	1	39	3	6,00%	100%
	1	15	4	Eur 6m + 85pb	81%
	3	327	5	4,00%	99%
	4	401	14	8,30%	100%
	10	812	9	6%	99%
2012	4	201	1	5,00%	99%
	5	100	2	6,00%	100%
	7	261	3	6,00%	102%
	1	9	4	5,80%	95%
	1	18	5	5,80%	101%
	1	25	10	4,80%	77%
	1	22	14	7,50%	90%
	1	15	15	7,50%	95%
	1	25	24	4,70%	59%
	22	676	4	6%	98%
2011	4	88	3	5,00%	99%
	4	46	4	6,00%	100%
	2	101	5	6,00%	99%
	1	10	11	4,80%	85%
	1	20	12	6,60%	99%
	12	265	5	6%	99%
2010	3	83	10	5,00%	99%
	1	50	3	2,50%	99%
	4	133	7	4%	99%

Anexo 2: Resumen de operaciones de préstamo concertadas con entidades de crédito en el periodo 2010-2016

Entidad	Número Operaciones	% operaciones	Importe Concedido	% importe	Tipo de interés	
					Máximo	Mínimo
Santander	9	20%	1.297	52%	5,9%	Euribor + 1,4%
BBVA	5	11%	216	9%	Euribor + 6%	Euribor + 2%
Bankia	2	5%	215	9%	Euribor + 1,2%	Euribor + 1,1%
La Caixa	2	5%	122	5%	Euribor + 1,4%	Euribor + 1,2%
Deixa Sabadell	3	7%	105	4%	3,3%	Euribor + 0,9%
WL Bank & Gothaer	1	2%	75	3%	5,0%	5,0%
Deutsche Pfandbriefbank	1	2%	75	3%	4,8%	4,8%
Baader Bank	2	5%	70	3%	4,9%	4,9%
Abanca	3	7%	62	2%	1,0%	1,0%
Credit Foncier	1	2%	50	2%	Euribor + 0,8%	Euribor + 0,8%
Bankinter	2	5%	45	2%	Euribor + 3,2%	Euribor + 0,9%
Banco Popular	4	9%	42	2%	Euribor + 3,2%	Euribor + 1%
CAI	3	7%	27	1%	Euribor + 3%	Euribor + 0,6%
Ibercaja	2	5%	25	1%	Euribor + 2,5%	Euribor + 0,6%
B.I.I.S.	1	2%	25	1%	3,8%	3,8%
Helaba Landesbank	1	2%	25	1%	Euribor + 3,5%	Euribor + 3,5%
H.S.B.C.	1	2%	20	1%	4,9%	4,9%
Bantierra	1	2%	10	0%	Euribor + 0,4%	Euribor + 0,4%
TOTAL	44	100%	2.505	100%		

Anexo 3: Importe a amortizar por años y por tipo de deuda, según el calendario de vencimientos de 2016

Ejercicio	Amortización Deuda Pública	Amortización Préstamos Ent.Financieras	Amortización Préstamos S.Público	Total a amortizar	%	% acumulado
2017	470	12	74	556	6,94%	6,94%
2018	327	291	274	892	11,14%	18,07%
2019	625	232	401	1.258	15,70%	33,77%
2020	208	190	401	800	9,98%	43,75%
2021	60	240	401	702	8,76%	52,51%
2022	165	146	401	713	8,89%	61,41%
2023	20	357	400	777	9,70%	71,11%
2024	0	167	390	558	6,96%	78,07%
2025	54	73	388	515	6,42%	84,49%
2026	0	3	189	192	2,39%	86,89%
2027	438	3	61	501	6,26%	93,15%
2028	24	90	59	173	2,16%	95,30%
2029	0	25	59	91	1,14%	96,44%
2030	0	0	55	55	0,68%	97,12%
2031	0	0	45	45	0,57%	97,69%
2032	0	0	0	0	0,00%	97,69%
2033	0	0	0	0	0,00%	97,69%
2034	0	0	0	0	0,00%	97,69%
2035	55	0	0	55	0,69%	98,38%
2036	55	0	0	55	0,69%	99,06%
2037	75	0	0	75	0,94%	100,00%
	2.576	1.829	3.599	8.012		

Anexo 4: Desviaciones del Objetivo de Déficit por Comunidad Autónoma para el periodo 2013-2016

Comunidades Autónomas	2013			2014			2015			2016		
	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación	Déficit	Objetivo	Desviación
País Vasco	-1,15%	-1,20%	0,05%	-1,00%	-1,00%	0,00%	-0,68%	-0,70%	0,02%	-0,62%	-0,70%	0,08%
Cataluña	-1,95%	-1,58%	-0,37%	-2,58%	-1,00%	-1,58%	-2,89%	-0,70%	-2,19%	-0,93%	-0,70%	-0,23%
Galicia	-1,11%	-1,20%	0,09%	-1,02%	-1,00%	-0,02%	-0,68%	-0,70%	0,02%	-0,59%	-0,70%	0,11%
Andalucía	-1,52%	-1,58%	0,06%	-1,16%	-1,00%	-0,16%	-1,19%	-0,70%	-0,49%	-0,70%	-0,70%	0,00%
Asturias	-1,02%	-1,06%	0,04%	-1,30%	-1,00%	-0,30%	-1,56%	-0,70%	-0,86%	-0,48%	-0,70%	0,22%
Cantabria	-1,19%	-1,13%	-0,06%	-1,46%	-1,00%	-0,46%	-1,61%	-0,70%	-0,91%	-1,49%	-0,70%	-0,79%
La Rioja	-1,02%	-1,06%	0,04%	-1,21%	-1,00%	-0,21%	-1,16%	-0,70%	-0,46%	-0,50%	-0,70%	0,20%
Murcia	-3,05%	-1,59%	-1,46%	-2,68%	-1,00%	-1,68%	-2,44%	-0,70%	-1,74%	-1,68%	-0,70%	-0,98%
Comunidad Valenciana	-2,15%	-1,60%	-0,55%	-2,39%	-1,00%	-1,39%	-2,59%	-0,70%	-1,89%	-1,49%	-0,70%	-0,79%
Aragón	-2,17%	-1,30%	-0,87%	-1,66%	-1,00%	-0,66%	-2,06%	-0,70%	-1,36%	-1,15%	-0,70%	-0,45%
Castilla La Mancha	-2,09%	-1,30%	-0,79%	-1,76%	-1,00%	-0,76%	-1,59%	-0,70%	-0,89%	-0,82%	-0,70%	-0,12%
Canarias	-1,00%	-1,20%	0,20%	-0,91%	-1,00%	0,09%	-0,66%	-0,70%	0,04%	-0,39%	-0,70%	0,31%
Navarra	-1,43%	-1,20%	-0,23%	-0,74%	-1,00%	0,26%	-1,41%	-0,70%	-0,71%	-0,72%	-0,70%	-0,02%
Extremadura	-0,88%	-1,00%	0,12%	-2,44%	-1,00%	-1,44%	-2,81%	-0,70%	-2,11%	-1,69%	-0,70%	-0,99%
Islas Baleares	-1,21%	-1,47%	0,26%	-1,71%	-1,00%	-0,71%	-1,73%	-0,70%	-1,03%	-0,46%	-0,70%	0,24%
Madrid	-0,98%	-1,07%	0,09%	-1,34%	-1,00%	-0,34%	-1,40%	-0,70%	-0,70%	-0,64%	-0,70%	0,06%
Castilla y León	-1,15%	-1,27%	0,12%	-1,11%	-1,00%	-0,11%	-1,37%	-0,70%	-0,67%	-0,64%	-0,70%	0,06%
Media CCAA	-1,52%	-1,30%	-0,22%	-1,65%	-1,00%	-0,65%	-1,74%	-0,70%	-1,04%	-0,83%	-0,70%	-0,13%

Anexo 5: Desviaciones del Objetivo de Deuda Pública por Comunidad Autónoma para el periodo 2013-2016

Comunidades Autónomas	2013			2014			2015			2016		
	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
Andalucía	17,25%	17,60%	0,35%	20,50%	20,70%	0,20%	21,90%	21,90%	0,00%	22,40%	22,50%	0,10%
Aragón	16,25%	16,20%	-0,05%	18,10%	17,90%	-0,20%	20,60%	20,60%	0,00%	21,50%	21,90%	0,40%
Asturias	13,90%	14,10%	0,20%	16,20%	16,30%	0,10%	18,00%	17,50%	-0,50%	18,80%	18,80%	0,00%
Islas Baleares	25,80%	26,40%	0,60%	29,00%	29,10%	0,10%	30,40%	30,60%	0,20%	30,00%	30,80%	0,80%
Canarias	12,80%	13,20%	0,40%	14,30%	14,90%	0,60%	15,80%	15,80%	0,00%	16,20%	16,80%	0,60%
Cantabria	17,10%	17,70%	0,60%	19,85%	20,20%	0,35%	22,10%	22,10%	0,00%	22,90%	23,40%	0,50%
Castilla La Mancha	30,70%	30,60%	-0,10%	34,00%	34,10%	0,10%	35,80%	36,20%	0,40%	36,80%	37,00%	0,20%
Castilla y León	15,50%	16,20%	0,70%	17,30%	17,10%	-0,20%	19,60%	19,60%	0,00%	20,30%	20,40%	0,10%
Cataluña	29,50%	29,80%	0,30%	32,30%	32,20%	-0,10%	35,70%	34,50%	-1,20%	35,30%	35,60%	0,30%
Extremadura	15,85%	16,40%	0,55%	17,95%	18,70%	0,75%	20,40%	20,50%	0,10%	22,80%	22,90%	0,10%
Galicia	16,30%	16,40%	0,10%	18,20%	18,20%	0,00%	18,70%	18,80%	0,10%	18,60%	18,80%	0,20%
La Rioja	14,40%	14,80%	0,40%	16,50%	16,20%	-0,30%	18,10%	18,10%	0,00%	18,40%	18,90%	0,50%
Madrid	11,80%	11,90%	0,10%	12,50%	12,50%	0,00%	13,80%	13,80%	0,00%	14,40%	14,80%	0,40%
Murcia	20,50%	20,90%	0,40%	25,20%	25,30%	0,10%	27,50%	27,50%	0,00%	29,00%	29,00%	0,00%
Navarra	17,40%	17,20%	-0,20%	17,90%	18,30%	0,40%	18,30%	18,30%	0,00%	18,10%	18,50%	0,40%
País Vasco	12,95%	12,90%	-0,05%	13,90%	13,90%	0,00%	14,50%	14,50%	0,00%	14,40%	14,50%	0,10%
Comunidad Valenciana	32,50%	33,10%	0,60%	37,60%	38,00%	0,40%	41,50%	41,60%	0,10%	42,30%	42,30%	0,00%
Administraciones Públicas	20,00%	20,30%	0,30%	22,40%	22,50%	0,10%	24,40%	24,20%	-0,20%	24,80%	25,00%	0,20%

Anexo 6: Incumplimiento de la Regla de Gasto por Comunidad Autónoma para el periodo
 2013-2016

Comunidades Autónomas	2013			2014			2015			2016		
	Tasa variación	Objetivo	Desviación	Tasa variación	Objetivo	Desviación	Tasa variación	Objetivo	Desviación	Tasa variación	Objetivo	Desviación
País Vasco	-5,80%	1,70%	7,50%	3,30%	1,50%	-1,80%	0,30%	1,30%	1,00%	2,80%	1,80%	-1,00%
Cataluña	-6,70%	1,70%	8,40%	1,70%	1,50%	-0,20%	10,30%	1,30%	-9,00%	-5,80%	1,80%	7,60%
Galicia	-1,30%	1,70%	3,00%	-1,50%	1,50%	3,00%	1,10%	1,30%	0,20%	5,90%	1,80%	-4,10%
Andalucía	-6,80%	1,70%	8,50%	-4,40%	1,50%	5,90%	1,80%	1,30%	-0,50%	6,20%	1,80%	-4,40%
Asturias	-1,50%	1,70%	3,20%	0,50%	1,50%	1,00%	5,70%	1,30%	-4,40%	-2,60%	1,80%	4,40%
Cantabria	-1,50%	1,70%	3,20%	-2,50%	1,50%	4,00%	6,70%	1,30%	-5,40%	0,10%	1,80%	1,70%
La Rioja	-1,00%	1,70%	2,70%	-1,90%	1,50%	3,40%	4,30%	1,30%	-3,00%	1,40%	1,80%	0,40%
Murcia	-1,60%	1,70%	3,30%	-5,00%	1,50%	6,50%	6,40%	1,30%	-5,10%	3,30%	1,80%	-1,50%
Comunidad Valenciana	-7,30%	1,70%	9,00%	1,40%	1,50%	0,10%	6,60%	1,30%	-5,30%	0,60%	1,80%	1,20%
Aragón	0,40%	1,70%	1,30%	-5,40%	1,50%	6,90%	5,70%	1,30%	-4,40%	-1,70%	1,80%	3,50%
Castilla La Mancha	-3,10%	1,70%	4,80%	-1,70%	1,50%	3,20%	7,70%	1,30%	-6,40%	-1,50%	1,80%	3,30%
Canarias	-2,50%	1,70%	4,20%	0,30%	1,50%	1,20%	0,90%	1,30%	0,40%	4,60%	1,80%	-2,80%
Navarra	-4,30%	1,70%	6,00%	-1,00%	1,50%	2,50%	2,70%	1,30%	-1,40%	-0,60%	1,80%	2,40%
Extremadura	-4,90%	1,70%	6,60%	5,10%	1,50%	-3,60%	6,70%	1,30%	-5,40%	0,20%	1,80%	1,60%
Islas Baleares	-5,20%	1,70%	6,90%	2,10%	1,50%	-0,60%	11,30%	1,30%	-10,00%	-5,30%	1,80%	7,10%
Madrid	-6,60%	1,70%	8,30%	0,20%	1,50%	1,30%	4,60%	1,30%	-3,30%	-0,20%	1,80%	2,00%
Castilla y León	-3,90%	1,70%	5,60%	-2,40%	1,50%	3,90%	5,30%	1,30%	-4,00%	0,30%	1,80%	1,50%
	-5,30%	1,70%	7,00%	-0,50%	1,50%	2,00%	5,20%	1,30%	-3,90%	0,40%	1,80%	1,40%

Anexo 7: Detalle de la deuda de la CA de Aragón por sector: administrativo, empresarial y fundacional

	AGREGADO					Sector Administrativo											Sector Empresarial				Sector Fundacional			
	Total Deuda	Deuda Pública	Ptmos Entid. Cdto	Líneas Crédito	Deudas Sector Público	Total Sector Institucional	Admón. CA				EDP		Universidades			Consortios		Total Sector Empresarial	CEPA			Total Sector Fundacional	Fundaciones	
							Deuda Pública	Ptmos Entid. Cdto	Líneas Crédito	Deudas Sector Público	Ptmos Entid. Cdto	Deudas Sector Público	Ptmos Entid. Cdto	Líneas Crédito	Deudas Sector Público	Ptmos Entid. Cdto	Deudas Sector Público		Ptmos Entid. Cdto	Líneas de Crédito	Deudas Sector Público		Préstamos Entid. Cdto	Deudas Sector Público
2016	8.139	2.576	1.921	19	3.622	8.051	2.576	1.829	0	3.607	7	10	0	15	4	2	1	129	83	41	4	0	0	0
2015	7.617	2.862	1.954	134	2.668	7.489	2.862	1.847	81	2.647	11	11	4	17	4	3	1	128	89	35	4	0	0	0
2014	6.670	3.276	1.983	177	1.234	6.294	3.276	1.675	62	1.210	15	13	20	14	5	3	1	375	271	100	5	0	0	0
2013	6.163	2.483	1.981	120	1.579	5.755	2.483	1.647	0	1.549	20	15	19	13	8	1	1	407	294	108	6	0	0	0
2012	5.714	1.789	2.213	55	1.657	5.304	1.789	1.801	0	1.622	27	16	20	11	11	7	1	409	359	44	7	0	0	0
2011	3.887	1.173	2.064	191	459	3.499	1.173	1.808	0	426	25	15	19	17	10	5	1	387	208	173	6	0	0	0
2010	3.360	908	2.068	93	290	2.980	908	1.751	0	259	24	16	10	0	8	2	2	379	281	93	6	1	1	0

Anexo 8: Unidades Institucionales incluidas en el sector "administraciones públicas" de la Comunidad Autónoma de Aragón cuya deuda consolida según el PDE

ADMIN. CA	1	Administración de la Comunidad Autónoma
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
	3	Servicio Aragonés de Salud
	4	Instituto Aragonés de Empleo
	5	Instituto Aragonés de la Juventud
	6	Instituto Aragonés de la Mujer
UNIVERSIDAD	7	Universidad de Zaragoza
Entidades de derecho público	8	Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
	9	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria
	10	Consejo Aragonés de las Personas Mayores
	11	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
	12	Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
	13	Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos
	14	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
	15	Instituto Aragonés de Fomento
	16	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
	17	Instituto Aragonés del Agua
	18	Instituto Tecnológico de Aragón
SOCIEDADES	19	Aragón Exterior, S.A.U.
	20	Centro Europeo de Empresas e Innovación Aragón, S.A. (CEEI ARAGÓN, S.A.)
	21	Inmuebles G.T.F., S.L.U.
	22	Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. (PLAZA)
	23	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
	24	Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (MOTORLAND)
	25	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.
	26	Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
	27	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
	28	PLHUS Plataforma Logística, S.L.
	29	Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
	30	PLAZA Desarrollos Logísticos, S.L. (PDL)
	31	S. para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)
	32	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
	33	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
	34	Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
	35	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)
	36	Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
	37	Plata Gestión, S.A.
	38	Gestión de Residuos Huesca
39	Plaza Servicios Aéreos, S.A. (en liquidación)	
40	Pabellón de Aragón (en liquidación)	
FUNDACIONES	41	Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PCTAD)
	42	Fundación Goya en Aragón
	43	Fundación de Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca
	44	Fundación Universitaria Antonio Gargallo
	45	Fundación Moto Engineering Foundation
	46	Fundación Emprender en Aragón
	47	Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
	48	Fundación Andrea Prader
	49	Fundación Zaragoza Logistics Center
	50	Fundación Torralba-Fortún
	51	F. Agencia Aragonesa para la Inv. y Desarrollo (ARAID)
	52	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón
	53	Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler
	54	Fundación Aragonesa para el Desarrollo de Observación de la Tierra
55	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	
56	Fundación Transpirenaica	
57	Fundación Beulas	
58	Fundación Centro de investigación de recursos y consumos energéticos	
59	Fundación Desarrollo de la Comunidad de Albarraçín	
60	Fundación Santa María de Albarraçín	
61	Fundación Jaca 2007	
62	Fundación Montaña Medieval	
CONSORCIOS	63	Consorcio de la Agrupación nº1 de Huesca
	64	Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel
	65	Consorcio Patrimonio Iberico de Aragón
	66	Consorcio Transportes del Area de Zaragoza
	67	Consorcio Gestion Explot, Tunel de Bielsa
	68	Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000
	69	Comunidad de Trabajo de los Pirineos
FERIAS	70	Institución Ferial de Calamocha

3. TRAMITE DE AUDIENCIA

El Informe provisional (o Anteproyecto de Informe) de 19 de junio de 2018, fue notificado a al Gobierno de Aragón el 21 de junio, abriéndose trámite de audiencia para que pudieran trasladarse alegaciones en el plazo de 30 días naturales.

Vencido el término concedido, no se presentaron alegaciones por lo que en aplicación del artículo 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, el informe provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.